



Gobierno de Chile

Gobierno Regional del Maule

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
16 MAR 2011	
TRANSITO	
JURIDICA	
UDOPAT	
CONTABILIDAD	

UGD 93

RESOLUCION AFECTA: N°

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
RECEPCION U. Gestión de Documentos	
Registro N°	6619
Fecha	2 JUL. 2011

MAT. :

INVALIDA RESOLUCIÓN QUE INDICA Y REEMPLAZA POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE PROMULGA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURICÓ.

TALCA,

16 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado el 8 de agosto de 2005 y publicado el 8 de noviembre del mismo año, y sus modificaciones;
- 3.- El DFL N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promulgado el 18 de diciembre de 1975 y publicado el 13 de abril de 1976, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus posteriores modificaciones, en especial, lo establecido en su artículo 43 inciso antepenúltimo que dispone que, aprobado el proyecto de plan regulador en la forma establecida en los incisos precedentes de la misma norma, será promulgado por resolución del intendente;
- 4.- Que, la disposición citada, en su inciso penúltimo dispone que "los actos administrativos que promulguen la aprobación o modificación de un instrumento de planificación territorial deberán publicarse en el Diario Oficial, junto con la respectiva ordenanza." Y que "Los planos y la ordenanza correspondiente se archivarán en los Conservadores de Bienes Raíces respectivos, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la secretaría regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo respectiva y en las municipalidades correspondientes";
- 5.- Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el 2011;
- 6.- El acuerdo N° 158-2007 del Concejo Municipal de Curicó, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2007, que aprueba el inicio del proceso de tramitación del nuevo Plan Regulador de la Comuna de Curicó de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C., facultando al señor Alcalde para su gestión y encomendando a la Dirección de Obras Municipales coordinar dicho proceso ante los organismos pertinentes con el propósito de materializar finalmente la aprobación de dicho Plan Regulador, certificado por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Curicó, en su calidad de ministro de fe;
- 7.- El Decreto Exento N° 01775 de 23 de octubre de 2007 de la I. Municipalidad de Curicó que aprueba dar inicio al proceso de tramitación del nuevo Plan Regulador de la Comuna de Curicó, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.1.11 de la O.G.U.C. y encomienda a la Dirección de Obras Municipales la coordinación del proceso ante los organismos pertinentes;
- 8.- El Acuerdo N° 228-2007 del Concejo Municipal de Curicó, de 18 de diciembre de 2007 y el Decreto Exento N° 26 de 07 de enero de 2008, que aprueban el proyecto del nuevo Plan Regulador Comunal de Curicó y las proposiciones de respuesta a las observaciones;
- 9.- La Resolución Exenta N° 237 de fecha 7 de agosto de 2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, que califica favorablemente el proyecto "Plan Regulador Comunal Curicó" y certifica que se cumplen todos los requisitos ambientales aplicables, y que el proyecto "Plan Regulador Comunal Curicó" cumple con la normativa de carácter ambiental;
- 10.- El documento de fecha 11 de agosto de 2009, de la Unidad Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule a la Jefa Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de la misma repartición, en la cual informa que el estudio del Plan Regulador de la comuna de Curicó, se encuentra formalmente ajustado al procedimiento de aprobación consensuado y no merece observaciones de la Unidad Jurídica;
- 11.- El Oficio Ordinario N° 1677 de 02 de noviembre de 2009 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, al señor Intendente Regional, por el cual emite informe técnico favorable al proyecto de Plan Regulador Comunal de Curicó y remite los antecedentes del caso para su aprobación por el Consejo Regional del Maule;
- 12.- El Ordinario N° UGD 3242 de 29 de diciembre de 2009, mediante el cual el Intendente Regional solicita la aprobación por parte del Consejo Regional del Maule del Plan Regulador de Curicó.

- 13.- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 483 del Consejo Regional del Maule, celebrada con fecha 05 de enero de 2010, cuya autenticidad se certifica, en su calidad de Ministro de Fe, por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule con fecha 9 de marzo de 2011, en que consta el acuerdo del Consejo Regional de aprobar íntegramente el Plan Regulador de la Comuna de Curicó y, el oficio Ordinario N° 010 de fecha 06 de enero de 2010 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional del Maule, quien en su calidad de ministro de fe de ese órgano colegiado, comunica que en la Sesión Ordinaria citada, el Consejo Regional acordó aprobar la propuesta de Plan Regulador Comunal de Curicó;
- 14.- La Resolución Afecta N° 21 de 05 de febrero de 2010 del Gobierno Regional del Maule, que promulgó el Plan Regulador de Curicó;
- 15.- El oficio N° 003675 de fecha 29.06.2010, de Contraloría General de la República, Región del Maule;
- 16.- El oficio Ord. N° UGD 1459 de 15 de julio de 2010 de Intendente Región del Maule (S) a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual se devuelven los antecedentes y se solicita dar curso a las gestiones pertinentes que permitan subsanar los reparos contenidos en el documento de Contraloría citado en el numeral precedente;
- 17.- El oficio Ord. N° 813 de fecha 28 de julio de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule al Alcalde de Curicó mediante el cual devuelve expedientes del Plan Regulador Comunal de Curicó;
- 18.- El Oficio N° 935 de 08 de septiembre de 2010, mediante el cual el Alcalde de Curicó remite a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, el Plan Regulador de Curicó, dando cuenta de haberse subsanado las observaciones formuladas por Contraloría;
- 19.- El oficio Ord. N° 1380 de 28 de octubre de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule al Alcalde de Curicó mediante el cual se le solicita resolver a la brevedad las modificaciones necesarias para subsanar la totalidad de las observaciones realizadas por Contraloría General de la República al proyecto de Plan Regulador Comunal de Curicó;
- 20.- El documento sin número de fecha 21 de noviembre de 2010 del Alcalde de Curicó, mediante el cual remite a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, respuesta a las observaciones pendientes del PRC de Curicó;
- 21.- El Ord. N° 1630 de 13 de diciembre de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule al Intendente Regional donde envía respuestas preparadas por la I. Municipalidad de Curicó a observaciones al proyecto de Plan Regulador Comunal de Curicó, realizadas por la Contraloría General de la República;
- 22.- El oficio Ord. N° UGD 2855 de fecha 28 de diciembre de 2010 de la Unidad de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que solicita rectificación de errores detectados en documentos que integran el Plan Regulador Comunal de Curicó;
- 23.- El Ord. N° 0037 de 07 de enero de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, mediante el que se remite al señor Intendente Regional el Plan Regulador Comunal de Curicó, junto con los documentos que dan cuenta del proceso aprobatorio conforme al procedimiento del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- 24.- El Ord. N° UGD 189 del 28 de enero de 2011, de Intendente Regional al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, mediante el que solicita aprobación del Plan Regulador de Parral y rectificaciones al Plan Regulador Comunal de Curicó;
- 25.- Copia del Acta de la Sesión Ordinaria N° 509 celebrada con fecha 01 de febrero de 2011 del Consejo Regional del Maule, cuya autenticidad se certificada, en su calidad de Ministro de Fe, por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule con fecha 9 de marzo de 2011, en la en que consta el acuerdo del Consejo Regional de aprobar las rectificaciones realizadas por la Contraloría General de la República al Plan Regulador de la Comuna de Curicó y, el oficio Ordinario N° 097 de fecha 02 de febrero de 2011 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, quien en su calidad de ministro de fe de ese órgano colegiado, da cuenta del acuerdo anterior;
- 26.- La Ley N° 19.880, en especial lo dispuesto en su artículo 53;
- 27.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, en oficio N° 003675 de fecha 29.06.2010, la Contraloría General de la República, Región del Maule, representó la resolución afecta N° 21 de 05 de febrero de 2010 del Gobierno Regional del Maule, que promulgó el Plan Regulador Comunal de Curicó, sobre la base de los vicios de legalidad y deficiencias formales de que da cuenta el citado oficio;
- 2° Que, por oficio Ord. N° UGD 1459 de 15 de julio de 2010 de Intendente Región del Maule (S) a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se devuelven los antecedentes del Plan Regulador Comunal de Curicó y se solicita dar curso a las gestiones pertinentes para subsanar los reparos contenidos en el documento de Contraloría citado en el numeral precedente;
- 3° Que, los documentos citados en los vistos números 17 al 22, ambos inclusive, de la presente resolución dan cuenta de las gestiones realizadas por la Secretaría Regional Ministerial de

- Vivienda y Urbanismo Región del Maule, el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Curicó, en orden a subsanar las observaciones y ajustar a derecho el instrumento de planificación territorial a que se refiere la presente resolución;
- 4° Que, mediante Ord. N° 0037 de 07 de enero de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remitió al señor Intendente Regional el Plan Regulador Comunal de Curicó, junto con los documentos que dan cuenta del proceso aprobatorio conforme al procedimiento del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- 5° Que, por oficio N° 189 de fecha 28.01.2011, el Intendente Regional del Maule, en su calidad de Ejecutivo, remitió al Consejo Regional del Maule los antecedentes del Plan Regulador Comunal de Curicó con las rectificaciones que dispuso Contraloría General de la República y solicitó su conocimiento y aprobación de las mismas;
- 6° Que, como consta del Acta de la Sesión Ordinaria N° 509 de fecha 01 de febrero de 2011 del Consejo Regional del Maule, este órgano colegiado tomó conocimiento y aprobó las rectificaciones al proyecto de Plan Regulador Comunal de Curicó, de lo que también da cuenta el oficio N° 097 de 02 de febrero de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule;
- 7° Que, introducidas las modificaciones y subsanados los defectos observados por Contraloría General de la República en los documentos que integran el Plan Regulador Comunal de Curicó, procede invalidar la Resolución del Gobierno Regional objeto de la representación por vicios de legalidad y dictar el acto administrativo de reemplazo, conforme a derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- 8° Que, la invalidación y reemplazo de la resolución aludida no afecta derechos de terceros puesto que dicho acto administrativo no alcanzó a producir efectos.

RESUELVO:

1.- Atendidos los vicios de legalidad que la afectaron, representados en oficio N° 003675 de fecha 29.06.2010 de la Contraloría General de la República, Región del Maule invalidase la Resolución Afecta N° 21 de fecha 05 de febrero de 2010 del Gobierno Regional del Maule y reemplázase por la presente resolución que promulga el Plan Regulador Comunal de la comuna de Curicó;

2.- PROMÚLGASE el Plan Regulador Comunal de Curicó, aprobado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 483 de fecha 05 de enero de 2010, según consta en oficio Ordinario N° 010 de fecha 06 de enero de 2010 de su Secretaria Ejecutiva, incorporadas sus rectificaciones aprobadas por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 509 de fecha 01 de febrero de 2011 del Consejo Regional del Maule al Plan Regulador Comunal de Curicó, de lo que también da cuenta el oficio N° 097 de 02 de febrero de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule;

3.- La ordenanza local del Plan Regulador de la Comuna de Curicó, que junto con sus planos y documentos técnicos, forma parte integrante de la presente resolución, es del tenor siguiente:

TITULO 1 CAPITULO 1.1

DISPOSICIONES GENERALES GENERALIDADES

Artículo 1.1.1. DEFINICIÓN

El Plan Regulador de la Comuna de Curicó, en adelante el Plan, es un instrumento de planificación territorial que orienta, el proceso de desarrollo físico y funcional de las áreas urbanas de la comuna de Curicó, regula las áreas urbanas de la ciudad de Curicó - Sarmiento y las localidades de La Obra, Los Niches y Cordillerilla, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y sus modificaciones.

El Plan, tiene jurisdicción sobre el territorio incluido al interior de los límites urbanos definidos en este Plan conformando el Sistema de Áreas Urbanas de la Comuna de Curicó.

Artículo 1.1.2 DOCUMENTOS DEL PLAN

En concordancia con lo dispuesto en la LGUC y la OGUC, el Plan se compone de los siguientes documentos: Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad, Ordenanza Local (OL) y los Planos.

PRC- CURICÓ- ZUS-01	Zonificación Uso de Suelo – Ciudad de Curicó-Sarmiento
PRC- CURICÓ- ZUS-02	Zonificación de Uso de Suelo – Localidad de Cordillerilla
PRC- CURICÓ- ZUS-03	Zonificación de Uso de Suelo – Localidad de Los Niches
PRC- CURICÓ- ZUS-04	Zonificación de Uso de Suelo – Localidad de La Obra

Artículo 1.2.1 LÍMITES URBANOS

Los Límites Urbanos del Plan que aparecen graficados en los planos mencionados en el Artículo 1.1.2 de la presente Ordenanza Local, se encuentran compuestos por las líneas poligonales cerradas definidas por los puntos C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C21, C22, C23, C24, C25, C26, C27, C28, C29, C30, C31, C32, C33, C34, C35, C36, C37, C38, C39, C40, C41, C42, C43, C44, C45, C46, C1 para la ciudad de Curicó- Sarmiento; CR1, CR2, CR3, CR4, CR5, CR6, CR7, CR8, CR9, CR10, CR11, CR12, CR1 para la Localidad de Cordillerilla; N1, N2, N3, N4, N5, N6, N7, N8, N9, N10, N11, N12, N13, N14, N15, N16, N17, N1 para la Localidad de Los Niches y O1, O2, O3, O4, O5, O6, O7, O8, O9, O10, O11, O12, O13, O14, O15, O1 para la Localidad de La Obra; los que se describen a continuación.

Límite Urbano Ciudad de Curicó

Nº	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
C1	6122145	294893	Vértice formado por la ribera norte del Río Lontué y línea paralela a 200 m hacia el poniente del eje geométrico de la Ruta 5		
C2	6123858	295033	Intersección entre la línea paralela a 200 m hacia el poniente del eje geométrico de Ruta 5 y el eje geométrico de la calle Existente N°1	C1-C2	Línea paralela a 200 m hacia el poniente del eje geométrico de la Ruta 5 que une los puntos C1 y C2
C3	6123862	295191	Intersección entre el eje geométrico de calle Existente N°1 y la línea paralela de 50 m hacia el poniente del eje de FFCC.	C2-C3	Línea trazada por el eje geométrico de calle Existente N°1 que une los puntos C2 y C3
C4	6124539	295209	Intersección entre la línea paralela de 50 m hacia el poniente del eje de la línea FFCC. y el eje hidráulico de Estero Guaiquillo	C3-C4	Línea recta a 50 m hacia el poniente del eje de FFCC. que une los puntos C3 y C4
C5	6125405	293517	Intersección entre el eje hidráulico de Estero Guaiquillo y la línea paralela a 25 metros hacia el poniente del fondo de la Población Santos Martínez	C4-C5	Línea formada por el eje hidráulico del estero Guaiquillo que une los puntos C4 y C5
C6	6125594	293642	Intersección entre la línea paralela a 25 metros hacia el poniente del fondo de la Población Santos Martínez y la prolongación hacia el poniente del eje geométrico de la calle José Santos Martínez	C5-C6	Línea recta paralela a 25 metros hacia el poniente del fondo de la Población Santos Martínez que une los puntos C5 y C6
C7	6126291	294154	Intersección entre la línea paralela a 25m al norte del eje geométrico de la calle Angamos y la línea en proyección paralela a 250 m hacia el poniente del eje geométrico de Av. Circunvalación	C6-C7	Línea recta que une los puntos C6 y C7
C8	6126811	294190	Intersección entre la línea paralela a 250 m hacia el poniente del eje geométrico de Av. Circunvalación y la línea en proyección paralela a 20 m al sur del límite de la Población Bombero Garrido VI	C7-C8	Línea recta paralela a 250 m hacia el poniente del eje geométrico de Av. Circunvalación que une los puntos C7 y C8
C9	6126868	293701	Vértice formado por la intersección entre la proyección 20m., al sur y 26m., al poniente de los límites sur y poniente de la Población Bombero Garrido VI.	C8-C9	Línea recta paralela a 20 m al sur del límite de la Población Bombero Garrido VI que une los puntos C8 y C9
C10	6127151	293732	Intersección entre la línea paralela a 26 m al poniente del límite del Loteo Bombero Garrido VI y el límite sur de la Población Bombero Garrido VII	C9-C10	Línea recta paralela a 26 m hacia el poniente del límite de la Población Bombero Garrido VI que une los puntos C9 y C10
C11	6127169	293296	Intersección entre límite sur del Loteo Bombero Garrido VII y el límite sur oriente de la Población Bombero Garrido IX.	C10-C11	Línea recta trazada por el límite sur de la Población Bombero Garrido VII que une los puntos C10 y C11
C12	6127184	293190	Intersección entre el límite sur poniente y poniente de la Población Bombero Garrido IX	C11-C12	Línea trazada por límite sur de la Población Bombero Garrido IX que une los puntos C11 y C12
C13	6127807	293190	Intersección entre la prolongación hacia el norte del límite poniente de la Población Bombero Garrido VIII y la línea en proyección paralela a 70 m al sur del eje geométrico del Camino a Tutuquén	C12-C13	Línea formada por el límite poniente de las Poblaciones Bombero Garrido IX y Bombero Garrido VIII y su prolongación al norte que une los puntos C12 y C13
C14	6127876	292765	Intersección entre la línea en proyección paralela a 70 m al sur del eje geométrico del Camino a Tutuquén y la prolongación al sur del eje vial del camino Los Nogales	C13-C14	Línea paralela a 70 m al sur del eje geométrico del Camino a Tutuquén que une los puntos C13 y C14
C15	6128061	292792	Intersección entre el eje geométrico del camino Los Nogales y la línea en proyección paralela a 120 m al norte del eje geométrico del Camino a Tutuquén	C14-C15	Línea trazada por el eje geométrico del camino Los Nogales y su prolongación al sur que une los puntos C14 y C15
C16	6128034	293121	Intersección entre la línea en proyección paralela a 120 m al norte del eje geométrico del camino a Tutuquén y el eje hidráulico del Canal Poniente Villa Galilea Curicó C	C15-C16	Línea paralela a 120 m hacia el norte del eje geométrico del camino a Tutuquén que une los puntos C15 y C16

N°	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
C17	6128523	293666	Intersección entre el eje hidráulico del Canal Poniente Villa Galilea Curicó C y el eje hidráulico del Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C	C16-C17	Línea formada por el eje hidráulico del Canal Poniente Villa Galilea Curicó C y que une los puntos C16 y C17
C18	6128506	294037	Intersección entre el eje hidráulico del Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C y la línea oficial poniente de Av. Las Torres.	C17-C18	Línea formada por el eje hidráulico del Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C y que une los puntos C17 y C18
C19	6129452	294627	Intersección entre la prolongación de la línea oficial poniente de la Calle Av. Las Torres y el eje geométrico de Av. Balmaceda.	C18-C19	Línea formada por la línea oficial poniente de Av. Las Torres que une los puntos C18 y C19
C20	6129476	294614	Punto ubicado en el eje geométrico de Av. Balmaceda a 30 m de su intersección con la prolongación de la línea oficial poniente de la Calle Av. Las Torres.	C19-C20	Línea formada por el eje geométrico de Av. Balmaceda que une los puntos C19 y C20
C21	6129689	296665	Intersección entre la línea paralela a 150 m al norponiente del eje FF CC y la línea paralela a 150 m al poniente del eje geométrico del Camino Curicó – Sarmiento por El Boldo J-550	C20-C21	Línea recta imaginaria que une los puntos C20 y C21
C22	6129980	296709	Punto formado por la intersección entre línea paralela a 150 m al poniente del eje geométrico del Camino Curicó – Sarmiento por El Boldo J-550 y el radio a 370 m de la intersección del eje geométrico del Camino Curicó – Sarmiento por El Boldo J-550 y el eje de FF CC.	C21-C22	Línea recta paralela a 150 m al poniente del eje geométrico del Camino Curicó – Sarmiento por El Boldo J-550 que une los puntos C21 y C22
C23	6129527	299202	Intersección entre la línea paralela a 35m al norte del deslinde norte del Loteo Don Sebastián y la línea en proyección paralela a 160 m hacia el poniente del eje geométrico de Camino a Rauquén – Sarmiento – Viña París Ryuta J-514.	C22-C23	Línea recta que une los puntos C22 y C23
C24	6130760	299915	Intersección entre la línea paralela a 160 m hacia el poniente del eje geométrico de Camino a Rauquén – Sarmiento – Viña París Ryuta J-514 y la línea en proyección paralela a 35 m al sur del eje geométrico de la Calle Proyectada N° 25	C23-C24	Línea paralela a 160 m hacia el poniente del eje geométrico de Camino a Rauquén – Sarmiento – Viña París Ryuta J-514 que une los puntos C23 y C24
C25	6130989	299241	Intersección entre la línea paralela a 35 m al sur del eje geométrico de la Calle Proyectada N° 25 y la línea paralela a 15 m del deslinde oriente del Loteo Doña Carmen	C24-C25	Línea paralela a 35 M al sur del eje geométrico de la Calle Proyectada N° 25, que une los puntos C24 y C25
C26	6131141	298797	Intersección entre la línea paralela a 15 m el deslinde sur del Loteo Doña Carmen y línea en proyección paralela a 30 m hacia el surponiente del eje hidráulico de canal El Litre	C25-C26	Línea paralela a 15 M del deslinde oriente y sur del Loteo Doña Carmen que une los puntos C 25 y C26
C27	6131328	298239	Intersección entre la línea paralela a 30 m hacia el sur del eje hidráulico de canal El Litre y la línea en proyección paralela a 80 m hacia el poniente del eje FF CC.	C26-C27	Línea paralela a 30 m hacia el sur del eje hidráulico de canal El Litre que une los puntos C26 y C27
C28	6132054	298894	Intersección entre la línea paralela a 80 m hacia el norponiente del eje FF CC y la línea en proyección paralela a 300 m al surponiente del eje geométrico del Camino Público a Rincón Sarmiento.	C27-C28	Línea paralela a 80 m hacia el norponiente del eje FF CC que une los puntos C27 y C28
C29	6132127	298797	Intersección entre la línea a 300 m al surponiente del eje geométrico del Camino Público a Rincón Sarmiento y la línea paralela a 200 m hacia el norponiente del eje FFCC	C28-C29	Línea recta paralela a 300 m al surponiente del eje geométrico del Camino Público a Rincón Sarmiento que une los puntos C28 y C29.
C30	6133278	299836	Intersección entre la línea paralela a 200 m hacia el norponiente del eje FFCC y la prolongación del eje geométrico del Camino Vecinal N°1.	C29-C30	Línea recta paralela a 200 m hacia el norponiente del eje FFCC que une los puntos C 29 y C30.
C31	6133103	300044	Intersección entre la prolongación del eje geométrico del Camino Vecinal N°1 y la línea paralela a 40 m hacia el norte de la línea oficial sur del Camino Viña París.	C30-C31	Línea trazada por el eje geométrico del Camino Vecinal N°1 y su prolongación que une los puntos C30 y C31.
C32	6132652	301730	Intersección entre la prolongación al oriente de la línea paralela a 40 m hacia el norte de la línea oficial sur del Camino Viña París y el eje geométrico de la Ruta-5 Sur.	C31-C32	Línea paralela a 40 m hacia el norte de la línea oficial sur del Camino Viña París y su prolongación al oriente que une los puntos C31 y C32.
C33	6126967	297981	Intersección entre el eje geométrico de la Ruta-5 Sur y el eje geométrico del Callejón Los Pinos.	C32-C33	Línea trazada por eje geométrico de la Ruta-5 Sur que conforma el límite con la comuna de Romeral y que une los puntos C32 y C33.
C34	6126785	298441	Intersección entre el eje geométrico del Callejón Los Pinos y la línea paralela a 345 m. hacia el nororiente de la línea oficial poniente del Camino a Zapallar.	C33-C34	Línea trazada por el eje geométrico del Callejón Los Pinos que conforma el límite con la comuna de Romeral y que une los puntos C33 y C34.

N°	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
C35	6126430	298727	Intersección entre la línea paralela a 345 m hacia el nororiente de la línea oficial poniente del Camino a Zapallar y el eje geométrico del camino Los Cristales.	C34-C35	Línea paralela a 345 m hacia el oriente de la línea oficial poniente del Camino a Zapallar que une los puntos C34 y C35
C36	6126626	298897	Intersección entre el eje geométrico del camino Los Cristales y la línea en proyección paralela a 600 m al nororiente del eje geométrico del Camino a Zapallar.	C35-C36	Línea trazada por el eje geométrico del Camino Los Cristales que une los puntos C35 y C36.
C37	6125984	299413	Intersección entre la línea paralela a 600 m al nororiente del eje geométrico del Camino a Zapallar y la línea paralela a 200m de la línea oficial oriente del camino proyectado Altos de Zapallar.	C36-C37	Línea paralela a 600 m al oriente del eje geométrico del camino a Zapallar que une los puntos C36 y C37.
C38	6125315	298894	Intersección entre la línea paralela a 200 m de la línea oficial oriente del camino proyectado Altos de Zapallar y el eje hidráulico del Estero Los Cristales.	C37-C38	Línea paralela a 200m de la línea oficial oriente del camino proyectado Altos de Zapallar que une los puntos C37 y C38
C39	6125119	296813	Intersección entre el eje hidráulico del Estero Los Cristales y el eje hidráulico del Estero Chequenlemo.	C38-C39	Línea trazada por el eje hidráulico del Estero Los Cristales que une los puntos C38 y C39.
C40	6125145	296691	Intersección entre el eje hidráulico de Estero Chequenlemo y la línea en proyección paralela a 500 m. hacia el sur oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur.	C39-C40	Línea trazada por el eje hidráulico del Estero Chequenlemo que une los puntos C39 y C40.
C41	6124877	296519	Intersección entre la línea paralela a 500 m. hacia el sur oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur y la línea en proyección paralela a 100 m hacia el sur del eje geométrico del Camino a Los Niches Ruta J-65.	C40-C41	Línea paralela a 500 m hacia el sur oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur que une los puntos C40 y C41.
C42	6124913	296244	Intersección entre la línea paralela a 100m hacia el sur del eje geométrico del Camino a Los Niches Ruta J-65 y la línea paralela a 250m hacia el sur oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur.	C41-C42	Línea recta paralela a 100 m hacia el sur del eje geométrico del Camino a Los Niches Ruta J-65 que une los puntos C41 y C42.
C43	6123848	295561	Intersección entre la línea paralela a 250 m hacia el sur oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur y la línea paralela a 320m al oriente del eje de la Línea FF CC.	C42-C43	Línea recta paralela a 250 m hacia el oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur que une los puntos C42 y C43.
C44	6123679	295821	Intersección entre la línea paralela a 584 m al oriente del eje de la Línea FF CC y la línea paralela a 565m al oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur.	C43-C44	Línea recta que une los puntos C43 y C44.
C45	6123508	295712	Intersección de la línea paralela a 565 m al oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur con la línea paralela a 550 m al oriente del eje de la Línea FFCC.	C44-C45	Línea recta paralela a 565 m al oriente del eje geométrico de la Ruta-5 Sur que une los puntos C44 y C45
C46	6121692	295471	Intersección entre la línea paralela a 550 m al oriente del eje de la Línea FF CC y la ribera norte del Río Lontué.	C45-C46	Línea paralela a 550 m al oriente del eje de la Línea FF CC que une los puntos C45 y C46
				C46-C1	Línea sinuosa correspondiente a la ribera norte del Río Lontué que une los puntos C46 y C1

Limite Urbano localidad de Cordillerilla

N°	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
CR1	6111656	304124	Intersección entre la línea oficial poniente del Camino El Zinc y la línea paralela a 155 m al norte del eje geométrico de calle Libertad.		
CR2	6111585	304400	Intersección entre la línea paralela a 155 m al norte del eje de la calle Libertad y el eje hidráulico del Canal San Jorge.	CR1 - CR2	Línea paralela a 155 m al norte del eje de la calle Libertad que une los puntos CR1 y CR2.
CR3	6111687	304414	Intersección entre el eje hidráulico del Canal San Jorge y la línea paralela a 100 m hacia el norte del eje del Camino Interior N° 1.	CR2 - CR3	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico del Canal San Jorge. que une los puntos CR2 y CR3.
CR4	6111651	304557	Intersección entre la línea paralela a 100 m hacia el norte del eje del Camino Interior N° 1 y la línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65.	CR3 - CR4	Línea paralela a 100m hacia el norte del eje del Camino Interior N° 1 que une los puntos CR3 y CR4.
CR5	6111581	304547	Intersección entre la línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65 y la línea paralela a 85 m hacia el norte del eje del camino Interior N° 3.	CR4 - CR5	Línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65 que une los puntos CR4 y CR5.
CR6	6111496	304865	Intersección entre la línea paralela a 85m hacia el norte del eje del Camino Interior N°3 y el eje hidráulico del Canal Ramírez Martínez.	CR5 - CR6	Línea paralela a 85 m hacia el norte del eje del Camino Interior N°3 que une los puntos CR5 y CR 6.
CR7	6111322	304855	Intersección entre el eje hidráulico del Canal Ramírez Martínez y la línea paralela a 85 m hacia el sur del eje del Camino Interior N° 3	CR6 - CR7	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico del canal Ramírez Martínez que une los puntos CR6 y CR7.

CR8	6111407	304538	Intersección entre la línea paralela a 85 m hacia el sur del eje del Camino Interior N° 3 y la línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65.	CR7 – CR8	Línea paralela a 85 m hacia el sur del eje del Camino Interior N° 3 que une los puntos CR7 y CR 8.
CR9	6110364	304724	Intersección entre la línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65 y la línea paralela a 60m al sur del deslinde sur de la Villa Luis Cruz Martínez.	CR8 – CR9	Línea oficial oriente del Camino a Cordillerilla Ruta J-65, que une los puntos CR8 y CR9.
CR10	6110661	303994	Intersección entre la línea paralela a 60 m al sur del límite sur de la Villa Luis Cruz Martínez y el eje hidráulico del Canal San Jorge	CR9 – CR10	Línea paralela a 60 m al sur del deslinde sur de la Villa Luis Cruz Martínez que une los puntos CR9 y CR10.
CR11	6110210	303951	Intersección entre el eje hidráulico del Canal San Jorge y la línea paralela a 500 m al sur del deslinde sur de La Villa Luis Cruz Martínez.	CR10 – CR11	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico del Canal San Jorge que une los puntos CR10 y CR11.
CR12	6110361	303510	Intersección entre la paralela 500m al sur del deslinde sur de La Villa Luis Cruz Martínez y la línea oficial poniente del Camino El Zinc.	CR11 – CR12	Línea paralela a 500.m al sur del deslinde sur de la Villa Luis Cruz Martínez que une los puntos CR11 Y CR12
				CR12 - CR1	Línea oficial poniente del Camino El Zinc que une los puntos CR12 y CR1.

Limite Urbano Localidad de Los Niches.

N°	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
N1	6119031	302056	Intersección entre la línea oficial poniente de Camino El Retamo y la prolongación al poniente de la línea paralela a 30 m al norte del eje geométrico de calle Santo Domingo.		
N2	6118846	302664	Intersección entre la línea paralela a 30 m al norte del eje geométrico de calle Santo Domingo y la línea paralela a 150 m al oriente de la línea oficial oriente de calle La Rioja.	N1 -N 2	Línea paralela a 30 m al norte del eje geométrico de la calle Santo Domingo que une los puntos N1 y N2.
N3	6118354	302410	Intersección entre la línea paralela a 150 m al oriente de línea oficial oriente de la calle La Rioja y la línea paralela a 240 m al norte del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65.	N2 –N 3	Línea paralela a 150 m al oriente de línea oficial oriente de la calle La Rioja que une los punto N2 y N3.
N4	6117850	303114	Intersección entre la línea paralela a 240 m al norte del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 y la línea paralela a 280m al oriente del eje geométrico de Camino a Zapallar.	N3 –N 4	Línea paralela a 240 m al norte del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 que une los puntos N3 y N4.
N5	6118070	303370	Intersección entre la línea paralela a 280 m al oriente del eje geométrico de Camino a Zapallar y el eje hidráulico de Canal Marengo.	N4 – N5	Línea paralela a 280m al oriente del eje geométrico del Camino a Zapallar que une los puntos N4 y N5.
N6	6117660	303969	Intersección entre el eje hidráulico del Canal Marengo y la línea paralela a 40 m al oriente del eje geométrico de la Calle Océano Pacífico.	N5 –N 6	Línea sinuosa correspondiente al eje hidráulico del Canal Marengo que une los puntos N5 y N6.
N7	6117269	303701	Intersección entre la línea paralela a 40 m al oriente del eje geométrico de la Calle Océano Pacífico y la línea paralela a 100 m al norte de la línea oficial norte del Camino Los Niches Ruta J-65.	N6 – N7	Línea paralela a 40m al oriente del eje geométrico del calle Océano Pacífico, que une los puntos N6 y N7.
N8	6117050	304010	Intersección entre la línea paralela a 100 m al norte de la línea oficial norte del Camino Los Niches Ruta J-65 y la recta paralela a 420 m al oriente del eje geométrico de la calle Océano Pacífico.	N7 –N 8	Línea paralela a 100 m al norte de la línea oficial norte del Camino Los Niches Ruta J-65, que une los puntos N7 y N8.
N9	6116862	303824	Intersección entre la línea paralela a 515 m al oriente del eje geométrico del Camino a Viña San Rafael y la línea paralela a 130 m al sur de la línea oficial sur del Camino Los Niches Ruta J-65.	N8 – N9	Línea recta que une los puntos N8 y N9.
N10	6117143	303429	Intersección entre la línea paralela a 130 m al sur de la línea oficial sur del Camino Los Niches Ruta J-65 y la línea paralela a 30 m al oriente de la línea oficial poniente del Camino a Viña San Rafael.	N9 – N10	Línea paralela a 130 m al sur de la línea oficial sur del Camino Los Niches Ruta J-65 que une los puntos N9 y N10.
N11	6116913	303237	Intersección entre la línea paralela a 30 m al oriente de la línea oficial poniente del Camino a Viña San Rafael y la línea paralela a 450 m al sur del eje del Camino Los Niches Ruta J-65	N10 – N11	Línea paralela 30 m al oriente de Camino a Viña San Rafael que une los puntos N10 y N11
N12	6117295	302704	Intersección ente la línea paralela a 450 m al sur del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 y la línea oficial poniente del Camino Interior N° 2	N11 – N12	Línea paralela a 450 m al sur del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 que une los puntos N11 Y N12.
N13	6117469	302822	Intersección entre la línea oficial poniente del Camino Interior N° 2 y la línea paralela a 240 m al sur del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65	N12 –N 13	Línea oficial poniente del Camino Interior N° 2 que une los puntos N12 y N13.

Nº	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
N14	6117855	302284	Intersección entre la línea paralela a 240 m al sur del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 y la línea paralela a 120 m al sur oriente del límite predial de Villa Los Niches.	N13 – N14	Línea paralela a 240 m al sur del eje geométrico del Camino Los Niches Ruta J-65 que une los puntos N13 y N14.
N15	6117607	302109	Intersección entre la línea paralela a 120 m al sur oriente de límite predial de Villa Los Niches y la línea paralela a 255 m al sur del eje geométrico de calle 30 de Julio.	N14 – N15	Línea paralela a 120 m al sur oriente del límite predial de Villa Los Niches que une los puntos N14 y N15.
N16	6117987	301578	Intersección entre la línea paralela a 255 m al sur del eje geométrico de calle 30 de Julio y la línea oficial poniente del Camino El Retamo.	N15 – N16	Línea paralela a 255 m al sur del eje geométrico de calle 30 de Julio que une los puntos N15 y N16.
N17	6118424	301866	Intersección de la línea oficial poniente del Camino El Retamo y la línea oficial sur del callejón Santa Mónica.	N16 – N17	Línea oficial poniente del Camino El Retamo que une los puntos N16 y N17.
				N17 - N 1	Línea oficial poniente del Camino El Retamo que une los puntos N17 y N1

Limite Urbano Localidad de la Obra

Nº	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
O1	6123670	297847	Intersección entre la línea paralela a 45m al norponiente del eje geométrico del Camino Interior N° 1y la línea oficial Norte del Camino Los Niches J-65		
O2	6123470	298250	Intersección entre la línea paralela a 200 m al nororiente del eje geométrico del Camino Los Niches J-65 y la línea paralela a 130 m al oriente de la prolongación hacia el norte del eje geométrico de la Av. Los Castaños J-665	O1-O2	Línea recta que une los puntos O1 y O2.
O3	6123293	298195	Intersección entre la línea paralela a 130 m al oriente de la prolongación hacia el norte del eje geométrico de la Av Los Castaños J-665 y la línea oficial norte del Camino Los Niches J-65	O2- O3	Línea recta paralela a 130 m al oriente de la prolongación hacia el norte del eje geométrico de la Av. Los Castaños J-665 que une los puntos O2 y O3.
O4	6122759	298966	Intersección entre la línea oficial norte del Camino Los Niches J-65 y la prolongación hacia el norte de la línea en proyección paralela a 380 m al oriente del eje geométrico del Camino Interior N° 3.	O3-O4	Línea oficial norte del Camino Los Niches J-65 que une los puntos O3 y O4.
O5	6122214	298663	Intersección entre la línea paralela a 380 m al oriente del eje geométrico del Camino Interior N° 3. y la línea oficial sur de calle Las Palmeras.	O4-O5	Línea paralela a 380 m al oriente del eje geométrico del Camino Interior N° 3 que une los puntos O4 y O5.
O6	6122560	298031	Vértice formado por la línea oficial sur y oriente de calle Las Palmeras.	O5-O6	Línea oficial sur de calle Las Palmeras que une los puntos O5 y O6.
O7	6122060	297827	Intersección entre la prolongación de la línea oficial oriente de calle Las Palmeras y la línea paralela a 320 m al sur del eje geométrico de la calle Las Palmeras.	O6-O7	Línea oficial oriente calle Las Palmeras y su prolongación al sur, que une los puntos O6 y O7.
O8	6122105	297716	Intersección entre la línea paralela a 320 m al sur del eje geométrico calle Las Palmeras y línea en proyección paralela a 40 m de línea oficial oriente de Av. Los Castaños J-665.	O7-O8	Línea recta paralela a 320m al sur del eje geométrico de la calle Las Palmeras que une los puntos O7 al O8
O9	6121932	297650	Intersección entre la línea paralela a 40m al oriente de la línea oficial oriente de Av. Los Castaños J-665 y la línea paralela a 250 m al sur del eje geométrico del Callejón El Sauce.	O8-O9	Línea paralela a 40 m al oriente de la línea oficial oriente de Av. Los Castaños J-665 que une los puntos O8 al O9.
O10	6122265	297155	Intersección entre la línea paralela a 250 m al sur del eje geométrico del Callejón El Sauce con la línea paralela a 65 m al poniente del límite poniente de la Villa El Manzano II.	O9-O10	Línea paralela a 250 m al sur del eje geométrico del Callejón El Sauce que une los puntos O9 al O10.
O11	6122539	297336	Intersección entre la línea paralela trazada a 85 m al norte del eje geométrico del Callejón el Sauce y la paralela trazada a 65 m al poniente del límite poniente de la Villa El Manzano II	O10-O11	Línea paralela a 65 m al poniente del límite poniente de Villa El Manzano II que une los puntos O10 Y O11.
O12	6122399	297549	Intersección ente la línea paralela a 85 m al norte del eje geométrico del Callejón El Sauce y la línea paralela a 200 m al poniente del eje de la Av. Los Castaños J-665.	O11-O12	Línea paralela a 85 m al norte del eje geométrico del Callejón El Sauce que une los puntos O11 y O12.
O13	6123053	297767	Intersección entre línea paralela a 200 m al poniente del eje geométrico de la Av. Los Castaños J-665 y línea paralela a 140 m al sur del eje geométrico del Camino Privado 3.	O12-O13	Línea paralela a 200 al poniente del eje geométrico de la Av. Los Castaños J-665 que une los puntos O12 y O13
O14	6123144	297487	Intersección entre la línea paralela a 140 m. al sur del eje geométrico del Camino Privado 3 y la línea paralela a 495 m. al poniente del eje de la Av Los Castaños J-665	O13-O14	Línea recta paralela a 140 m. al sur del eje geométrico del Camino Privado 3 que une los puntos O13 y O14

Nº	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN	TRAMOS	DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE			
O15	6123490	297605	Intersección entre la línea paralela a 495 m. del eje de la Av. Los Castaños J-665 y la línea paralela a 45 m al norte del eje geométrico del Camino Interior N°1.	O14-O15	Línea paralela a 495m al poniente del eje geométrico de la Av. Los Castaños J-665 que une los puntos O14 y O15
				O15-O1	Línea paralela a 45 m al norte del eje geométrico del Camino Interior N°1 que une los puntos O15 y O1.

TITULO 2 NORMAS GENERALES TÉCNICO URBANÍSTICAS

CAPITULO 2.1 SOBRE LOS BIENES NACIONALES DE USOS PÚBLICO

Artículo 2.1.1 ACERCA DE LA PUBLICIDAD

No se permite publicidad en voladizo sobre las aceras, ni publicidad con soporte cimbreante. La instalación de publicidad de letreros para establecimientos comerciales se deberá instalar en el plomo de la fachada.

CAPITULO 2.2 NORMAS GENERALES DE URBANIZACIÓN EN ESPACIO PRIVADO

Artículo 2.2.1 CIERROS

Los sitios eriazos que enfrenten o colinden con espacios públicos deben considerar la habilitación de cierro perimetral de acuerdo a los establecido en la OGUC. Los cierros deberán ser definitivos y permanentes de una altura no inferior a 2,00 m, con un 70% de transparencia hacia los costados que enfrenten cualquier espacio público.

Para los sitios no eriazos, se deberá contemplar las exigencias de cierro consideradas para cada zona de las señaladas en la presente Ordenanza Local.

CAPITULO 2.3 CESIONES GRATUITAS DE TERRENO EN URBANIZACIONES

Artículo 2.3.1 PROPORCIÓN DE ÁREAS VERDES

Para todas las áreas verdes transversales al espacio público con un solo frente hacia la vía pública, resultantes de las cesiones gratuitas de suelo en loteos contempladas en la OGUC, deberán conservar un proporción que no supere la razón 3:1 entre el frente y fondo que definan su perímetro.

CAPITULO 2.4 SOBRE ESTACIONAMIENTO

Artículo 2.4.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE ESTACIONAMIENTOS

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija será el que resulte de aplicar los estándares correspondientes a cada uno de los destinos, según el tipo de vehículo de que se trate.

Para el cumplimiento de la exigencia del número de estacionamientos, no se permitirá su emplazamiento en los antejardines, a excepción de los estacionamientos de visitas, según lo establecido en la OGUC.

Artículo 2.4.2 EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN DESTINO DE LAS EDIFICACIONES

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar las exigencias de estacionamientos que se señalan a continuación.

DESTINO	ESTACIONAMIENTO
Vivienda. (1)	
De 0 a 140 m ²	1 por vivienda
Más de 140 m ²	2 por vivienda
Moteles (Estacionamiento /cama)	1/ 2 cama
Hotel, Apar-Hotel, Residenciales (Estacionamiento /cama)	1/8 cama
EQUIPAMIENTO	
Comercio	
Supermercados, Mercados, Grandes Tiendas, Centros Comerciales, Agrupaciones Comerciales de mas de 500 m ² edificados.	1/50 m ² de Superficie Útil
Agrupación comercial hasta 500 m ² .	1/75 m ² de Superficie Útil ,mínimo 3
Restaurante, Discoteca	1/75 m ² de Superficie Útil
Materiales de construcción. Ferias, Ventas de Automóviles. Estaciones De Servicio Automotriz (2)	1/150 m ² de recinto, mínimo 3
Venta Minorista de combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Maquinarias (2)	1/150 m ² de recinto mínimo 3

DESTINO	ESTACIONAMIENTO
Culto Cultura	
Establecimientos destinados a las actividades religiosas o culturales	1/50 usuarios
Deporte	
Gimnasio y otros recintos cerrados	1/80 m2 y 1 / 25 espectadores
Complejo deportivo con Graderías (Estacionamiento/ N° de espectador)	1/25 espectador y 2/cancha
Multicancha y canchas al aire libre	1/ cancha
Educación	
Enseñanza Técnica o Superior.	1 / 30 alumnos
Enseñanza básica y media. (4)	1 / 80 alumnos
Enseñanza Preescolar (4)	1 / 60 alumnos
Esparcimiento	
Entretenciones al aire libre	1/200 m2
Entretenciones en recintos cerrados	1/ 50 m2
Casinos	1/25 m2
Salud	
M2 Unidades de Hospitalización, hospitales, clínicas y similares.	2/ cama
Establecimientos destinados a la prevención y tratamiento de la salud en medicina general ambulatoria	1 por cada 120 m ² de sup. Útil const.
Establecimientos destinados a la recuperación de la salud en especialidades básicas	1 por cada 75 m ² de sup. Útil const.
De Servicios	
Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1/75 m2 de recinto, mínimo 3
Talleres de reparación de vehículos y garajes (además del espacio de trabajo), Mínimo 3 Estacionamientos (m2 superficie útil)	1/150 m2 de Superficie Útil, mínimo 3
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria, almacenamiento de más de 200 m2 (2)	1/200 m2 de Superficie útil , mínimo 3
Terminal de distribución (3)	1/200 m2 de Superficie útil

(1) En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas.

(2) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Superficie Útil	N° Estacionamientos
- Hasta 1000 m2	1 estacionamiento de 30 m2
- De 1001 a 3000 m2	2 estacionamientos de 30 m2 c/u
- De 3001 a 6000 m2	3 estacionamientos de 30 m2 c/u
- De 6001 a 12000 m2	4 estacionamientos de 30 m2 c/u
- Más de 12000 m2	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

(3) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m2 para camiones o similares, por cada 200 m2 edificados.

(4) Sin perjuicio de lo indicado en la Tabla anterior, los Establecimientos educacionales deberán consultar un estacionamiento para transporte escolar por cada 70 alumnos de enseñanza básica y media y un estacionamiento cada cien alumnos de enseñanza prebásica con una unidad como mínimo en cada caso.

TITULO 3 NORMAS GENERALES DE USOS DE SUELO

CAPITULO 3.1 USO DE SUELO RESIDENCIAL

Para los efectos de aplicación de la presente ordenanza se distinguen la clasificación de uso residencial en las siguientes categorías:

Vivienda
Hospedaje

CAPITULO 3.2 USO DE SUELO EQUIPAMIENTO

Artículo 3.2.1 GRUPOS DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A EQUIPAMIENTO.

Los criterios y condiciones respecto de tipos y escalas de los equipamientos se ajustará a lo establecido en la OGUC, sin perjuicio de lo anterior, en el cuadro siguiente se identifican por grupos de actividades asociadas a cada clase de establecimiento.

CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
CIENTÍFICO	Establecimientos destinados principalmente a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	-	-	-
COMERCIO	<p>Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares.</p> <p>Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarkets, botillerías, almacenes, farmacias y otros.</p> <p>Locales de alimentos y bebidas sin contenido alcohólico con consumo en el mismo recinto: como fuentes de soda, ciber café; salones de té, cafeterías y similares</p>	<p>Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.</p> <p>Locales de alimentos y bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto sin espectáculos, ni baile, como restaurantes y bares diurnos.</p>	<p>Locales destinados a la compraventa de equipos y artículos para oficinas como: tiendas especializadas, show room y similares</p> <p>Mercados, supermercados y locales de bebidas alcohólicas con consumo en el mismo recinto, con espectáculo diurnos y nocturnos tales como: pubs, tabernas, cantinas y similares</p> <p>Locales de venta de combustibles de todo tipo y venta de maquinarias.</p>	<p>Locales destinados a la compraventa de equipos industriales y materiales de construcción, venta de automóviles, ferias y estaciones de De Servicio automotriz.</p> <p>Grandes tiendas, multitiendas y centros comerciales.</p> <p>Depósitos de bebidas alcohólicas, clubes nocturnos, cabaret, peña folclórica, discotecas, y quintas de recreo.</p>
CULTO Y CULTURA	<p>Capillas, salones y oratorios.</p> <p>Bibliotecas y galerías de arte.</p>	<p>Iglesias, sinagogas, mezquitas y similares.</p> <p>Centros culturales, salas de concierto o espectáculos y medios de comunicación.</p>	<p>Templos y Parroquias.</p> <p>Centros de convenciones y auditorios.</p> <p>Museos, cines y teatros.</p>	<p>Santuarios y catedrales</p> <p>Centro de exposición o difusión de toda especie.</p>
DEPORTE	Multicanchas abiertas, pistas de patinajes y otras canchas al aire libre.	<p>Centros y clubes deportivos.</p> <p>Gimnasios, multicanchas, saunas, piscinas, todos en recintos cerrados.</p>	Piscinas descubiertas, canchas empastadas y estadios sin gradería.	Complejos deportivos con graderías, estadios, hipódromos, patinódromos y otros campos deportivos.
EDUCACIÓN	Establecimientos destinados a educación prebásica, salas cuna, parvularios y jardines infantiles.	Establecimientos destinados a educación básica, básica especial y centros de orientación.	<p>Establecimientos destinados a educación media y media técnica.</p> <p>Centros de capacitación, preuniversitarios y academias de artes y oficios.</p> <p>Centro de rehabilitación conductual.</p>	Establecimientos destinados a educación superior.
ESPARCIMIENTO	Juegos no mecánicos tales como: ping-pong, billar y otros similares.	Locales destinados a actividades recreativas en recintos cerrados tales como: juegos electrónicos, casinos y similares.	Locales destinados a actividades recreativas al aire libre, tales como: juegos mecánicos, parques de entretenimientos, picnic y camping.	Parques zoológicos, granjas educativas y similares.
SALUD	Consultorios médicos y dentales.	<p>Postas de primeros auxilios, centro de exploración, diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Policlínicos y consultorios de especialidades.</p> <p>Centros de rehabilitación ambulatoria, hospitalización en tránsito y maternidades.</p>	<p>Hospitales, clínicas, centros de rehabilitación, centros de exploración, diagnóstico y tratamiento de alta especialidad.</p> <p>Clínicas veterinarias con hospitalización.</p>	Morgue, cementerios, crematorios y cementerios de mascotas.
SEGURIDAD	Unidades policiales, retenes.	Cuarteles de bomberos, unidades de rescate y otros similares.	Comisarías, policía de investigaciones y otros similares.	Instituciones encargadas del cumplimiento penitenciario tales como: cárceles y centros de detención, centros de rehabilitación delictual y otros similares.

CLASE	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
DE SERVICIOS	Oficinas de De Servicios privados tales como: peluquería, pedicuro, lavaseco, planchado y similares.	Oficinas profesionales, notarías, correos, telégrafos, centros de pago, agencias de empleo, de viajes, agencias importadoras y exportadoras sin depósitos ni bodegas y otros recintos similares. Talleres de reparación de vehículos y garages.	Instituciones previsionales de salud, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, bancos, financieras, cajas de compensación, oficinas municipales, juzgados, correo privado y De Servicios privados de seguridad.	Consortios multinacionales, cortes y tribunales de justicia.
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos.	Clubes sociales, locales comunitarios sedes de organizaciones funcionales, sedes de instituciones de carácter deportivo e instituciones culturales, círculos o clubes sociales sin auditorio.	Círculos o clubes sociales con auditorio.	Centros comunitarios que cuenten con centros de eventos.

Artículo 3.2.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA USOS DE EQUIPAMIENTO

Se especifican las condiciones a determinados usos a fin de prever molestias, o conflictos por incompatibilidad o fricción entre actividades en el medio urbano, las que se indican a continuación:

Almacenamiento y distribución minorista de combustibles

Además de las condiciones establecidas en la OGUC, se establecen las siguientes normas urbanísticas para establecimientos de almacenamiento y distribución minorista de combustibles:

- Superficie predial mínima: 800 m²
- Sistema de Agrupamiento: Aislado
- Distanciamiento mínimo: 10m.

Culto y Cultura

Los edificios de uso público de equipamiento culto y cultura deberán tener antejardín, que tendrá un fondo mínimo de un 1/3 del frente del terreno.

CAPITULO 3.3 USOS DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Artículo 3.3.1 TRAZADO Y EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA

Los trazados y redes de infraestructura de transporte, sanitaria o energética, son permitidas en toda el área normada por el presente Plan. Las instalaciones y edificaciones correspondientes, sólo podrán instalarse en las zonas donde expresamente se permita.

TITULO 4 ZONIFICACIÓN, USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 4.1.1 Definición de Macroareas

Para los efectos de aplicación de la presente OL se establecen las siguientes Macroáreas:

- Área Urbana
- Área de Riesgo y Protección Patrimonial Cultural

Artículo 4.1.2 ZONIFICACIÓN

Las Áreas Urbanas establecidas para la Comuna de Curicó se describen a continuación:

AREA URBANA	ZONA	DESCRIPCION
	ZCC	ZONA CENTRO CIVICO
	ZU-1	ZONA URBANA CENTRAL 1
	ZU-2	ZONA URBANA PERICENTRAL 2
	ZU-3	ZONA URBANA MIXTA 3
	ZU-4	ZONA URBANA MIXTA 4
	ZU-5	ZONA URBANA MIXTA 5
	ZU-6	ZONA RESIDENCIAL 6
	ZU-7	ZONA RESIDENCIAL 7
	ZU-8	ZONA RESIDENCIAL 8
	ZU-9	ZONA RESIDENCIAL 9
	ZU-10	ZONA RESIDENCIAL 10
	ZU-11	ZONA RESIDENCIAL 11
	ZI	ZONA INDUSTRIAL
	ZAV	ZONA AREA VERDE

- ZE-1 ZONA ESPECIAL 1 EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y TURÍSTICO
- ZE-2 ZONA ESPECIAL 2 EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- ZE-3 ZONA ESPECIAL 3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO
- ZE-4 ZONA ESPECIAL 4 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- ZE-5 ZONA ESPECIAL 5 INFRAESTRUCTURA ESTACION DE FFCC

ÁREAS DE RIESGO Y PROTECCION PATRIMONIAL CULTURAL

ÁREAS DE RIESGO

- ZRI ZONA DE RIESGO INUNDACIÓN CAUSES SUPERFICIALES

ÁREAS DE PROTECCION PATRIMONIAL CULTURAL

- M MONUMENTOS HISTORICOS
- ZT ZONA TÍPICA
- ICH INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA

Artículo 4.1.3 USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS

Para las zonas indicadas en el Artículo 4.1.2 Zonificación, de la presente OL se fijan las normas de uso de suelo condiciones de subdivisión y edificación que a continuación se indican:

AREA URBANA

ZCC ZONA CENTRO CIVICO

USOS DE SUELO			
TIPOS		ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 2, 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2	-
	Educación	Grupo 2, 3 y 4	Centro orientación y centro de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Grupo 1	-
	Salud	Grupo 1 y 2	Policlínicos, consultorios de especialidades, centros de rehabilitación ambulatoria, hospitalización en tránsito y maternidades
	Seguridad	Grupo 3	-
	De Servicios	Grupo 2, 3 y 4	-
	Social	Grupo 2, 3 y 4	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS		
	Residencial	Equipamiento
Superficie Predial Mínima	800 m2	600 m2
Coeficiente de ocupación de suelo	1	1
Coeficiente de Constructibilidad	2,5	2,5
Sistema de Agrupamiento	Aislada	Continuo
Altura Máxima de edificación	14m	14m
Densidad Máxima	400 hab./ha	-
Altura de Cierros	-	2,5 m
Retranqueo de fachada	3 m	

ZU-1 ZONA URBANA CENTRAL 1

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupos 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2, 3, y4	Club nocturno, cabaret y quintas de recreo.
	Culto y Cultura	Grupo 1,2 y 3	-
	Deporte	Grupo 2	-
	Educación	Grupo 1, 2, 3 y 4	Centro de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 1, 2 y 3	-
	Seguridad	Grupo 1,2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1, 2, 3 y 4	Talleres de reparación de vehículos y garajes
	Social	Grupos 2,3 y 4	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS			
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas
Superficie Predial Mínima	600 m2	400 m2	300 m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8	1	1
Coefficiente de Constructibilidad	5,6		
Sistema de Agrupamiento	Aislada	Continuo	
Densidad Máxima	800 hab/ha	-	
Altura de Cierros	-	2,0 m	2,5 m
Retranqueo Nivel +3	3 m		

ZU-2 ZONA URBANA PERICENTRAL 2

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupos 1	-
	Comercio	Grupo 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 2, 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2	-
	Educación	Grupo 2, 3 y 4	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Grupo 1y 2	-
	Salud	Grupo 1, 2 y 3	-
	Seguridad	Grupo 1,2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 2, 3 y 4	Talleres de reparación de vehículos y garajes
	Social	Grupos 2,3 y 4	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales.	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	400m2	400 m2	200 m2	1500m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,8		0,4
Coefficiente de Constructibilidad	6,25			
Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo			Aislado
Distanciamiento	OGUC			
Altura Máxima de edificación	48 m		14 m	9 m.
Antejardín	Vía troncal : 7 m - Otra Jerarquía: 5m - Pasajes : OGUC		7 m	
Densidad Máxima	640 hab./ha		-	
Altura de Cierros	2,0 m		2,5 m	
Retranqueo Nivel +4	4 m			

ZU-3 ZONA URBANA MIXTA 3

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
Equipamiento	CLASES		
	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 3 y 4	-
	Esparcimiento	Grupo 3 y 4	Picnic y camping.
	Salud	Grupo 2, 3 y 4	Cementerios, crematorios y cementerios de mascotas.
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 3 y 4	-
Social	Grupos 3 y 4	-	
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales.	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	300m2	600 m2	400 m2	1000 m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6			0,4
Coefficiente de Constructibilidad	3			
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo			Aislado
Distanciamiento	OGUC			
Altura Máxima de edificación	48 m		14 m	9 m.
Antejardín	Vía troncal : 7 m - Otra Jerarquía: 5m - Pasajes : OGUC		7 m	
Densidad Máxima	480 hab./ha		-	
Altura Cierros	2,0 m		2,5 m	

ZU-4 ZONA URBANA MIXTA 4

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupos 1	-
	Comercio	Grupo 2, 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 2 y 3	-
	Educación	Grupo 3 y 4	-
	Esparcimiento	Grupo 3 y 4	Picnic y camping
	Salud	Grupo 2, 3 y 4	Cementerios, crematorios y cementerios de mascotas.
	Seguridad	Grupo 2, 3 y 4	Cárceles y centros de detención.
	De Servicios	Grupo 3 y 4	-
	Social	Grupos 3 y 4	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Taller y Bodegas Industriales.	
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	300m ²	600 m ²	300 m ²	1000 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6			0,4
Coefficiente de Constructibilidad	Edificación continua o pareada: 1,5 Edificación aislada: 3		0,4	
Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo			Aislado
Distanciamiento	OGUC			5m
Altura Máxima de edificación	21m		11m	
Antejardín	Vía troncal : 7 m - Otra Jerarquía: 5m – Pasajes : OGUC		7 m	
Densidad Máxima	640 hab./ha	-	-	
Altura Cierros	2,0m		2,5 m	

ZU-5 ZONA URBANA MIXTA 5

USOS DE SUELO			
TIPOS	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1 y 2	-
	Social	Grupos 1 y 2	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Taller y Bodegas Industriales.	
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	300m ²	500 m ²	200 m ²	1000 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6	0,8		0,4
Coefficiente de Constructibilidad	Edificación continua o pareada: 1,5 Edificación aislada: 2,5		0,4	
Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo		Aislado	
Distanciamiento	OGUC		5m	
Altura Máxima de edificación	7m			
Antejardín	Vía troncal : 5 m - Otra Jerarquía: 3m – Pasajes : OGUC		7 m	
Densidad Máxima	120 hab./ha			-
Altura de Cierros	2,0m		2,5 m	

ZU-6 ZONA RESIDENCIAL 6

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
Equipamiento	CLASES		
	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1 y 2	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1 y 2	-
	Educación	Grupo 1 y 2	-
	Esparcimiento	Grupo 1 y 2	-
	Salud	Grupo 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1 y 2	-
Social	Grupos 1 y 2	-	
	CALIFICACION		
Actividades Productivas	Inofensivas	Taller y almacenamiento.	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	200m ²	160 m ²	200 m ²	1000 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6		0,8	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	Edificación continua o pareada: 1,5 Edificación aislada: 2,5		0,4	
Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo.		Aislado	
Distanciamiento	OGUC.		5m	
Altura Máxima de edificación	21m		11m	
Antejardín	Vía troncal o colectora : 5 m - Otra Jerarquía: 3m – Pasajes: OGUC		7 m	
Densidad Máxima	650 hab./ha			-
Altura de Cierros	2,0m		2,5 m	

ZU-7 ZONA RESIDENCIAL 7

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2 y 3	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	-
	Esparcimiento	Grupo 1, 2 y 3	Picnic y camping
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1, 2 y 3	-
	Social	Grupos 1, 2 y 3	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales.	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	250m2	300 m2	300 m2	1500 m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6		0,4	
Coefficiente de Constructibilidad	1,5		0,4	
Agrupamiento	Aislado, pareado, continuo		Aislado	
Distanciamiento	OGUC		5m	
Altura Máxima de edificación	7 m		11m.	
Antejardín	Vía troncal o colector : 5 m - Otra Jerarquía: 5 m – Pasajes: OGUC		7 m	
Densidad Máxima	320 hab./ha		-	
Altura de Cierros	2,0m		2,5 m	

ZU-8 ZONA RESIDENCIAL 8

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	Centro de Rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1, 2 y 3	Talleres de reparación de vehículos y garajes
	Social	Grupos 1, 2 y 3	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales	
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	1000 m2	2500m2		1500 m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2			0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,25		0,4	
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento	OGUC			5m
Altura Máxima de edificación	11m			7m
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m - Otra Jerarquía: 10 m			15 m
Densidad Máxima	40 hab/há	-		
Altura de Cierros	2,0m			2,5 m

ZU- 9 ZONA RESIDENCIAL 9

NORMAS DE USOS DE SUELO			
Usos de suelo		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 2 y 3	Talleres de reparación de vehículos y garajes
	Social	Grupos 1, 2 y 3	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	2000 m2	2500m2		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2			
Coefficiente de Constructibilidad	0,4			
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento	OGUC			5m
Altura Máxima de edificación	11m			7m
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m - Otra Jerarquía: 10 m			15 m
Densidad Máxima	20 hab./ha			
Altura de Cierros	2,0m			2,5 m

ZU- 10 ZONA RESIDENCIAL 10

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	Centro de Rehabilitación Conductual
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 1, 2 y 3	Talleres de reparación de vehículos y garajes
	Social	Grupos 1, 2 y 3	-
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales	
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	200 m2	2500m2		1500 m2
Coefficiente de ocupación de suelo		0,2		0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,25		0,4	
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento	OGUC			5m
Altura Máxima de edificación	11m			7m
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m - Otra Jerarquía: 10 m			15 m
Densidad Máxima	100 hab/há			
Altura de Cierros	2,0m		2,5 m	

ZU- 11 ZONA RESIDENCIAL 11

NORMAS DE USOS DE SUELO			
Usos de suelo		ACTIVIDADES	
TIPOS	DESTINO	PERMITIDAS	EXCEPTO
Residencial		Vivienda Hospedaje	-
CLASES			
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 2 y 3	-
	Culto y Cultura	Grupo 1 y 2	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2 y 3	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1 y 2	-
	Seguridad	Grupo 1, 2 y 3	-
	De Servicios	Grupo 2 y 3	Talleres de reparación de vehículos y garajes
Social	Grupos 1, 2 y 3	-	
CALIFICACION			
Actividades Productivas	Inofensivas	Talleres y Bodegas Industriales	-
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-

Todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS				
	Residencial	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	1000 m2	2500m2		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2			
Coefficiente de Constructibilidad	0,4			
Agrupamiento	Aislado			
Distanciamiento	OGUC			5m
Altura Máxima de edificación	11m			7m
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m - Otra Jerarquía: 10 m			15 m
Densidad Máxima	50 hab./ha			
Altura de Cierros	2,0m			2,5 m

ZI ZONA INDUSTRIAL

NORMAS DE USOS DE SUELO			
Usos de suelo		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 3 y 4	-
	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 3 y 4	Centro de Rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Grupo 3 y 4	-
	Salud	Grupo 4	-
	Seguridad	Grupo 2, 3 y 4	Cárceles y Centros de Detención.
	De Servicios	Grupo 3 y 4	-
	Social	Grupos 3 y 4	-
	CALIFICACION		
Actividades Productivas	Inofensivas y Molesta	Todas sin excepción.	-
Infraestructura	Inofensivas y Molestas	Transporte Sanitaria Energética	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS			
	Equipamiento	Actividades productivas	Infraestructura
Superficie Predial Mínima	1000 m2		2500 m2
Coefficiente de ocupación de suelo	0,2	0,7	0,3
Coefficiente de Constructibilidad	1	0,3	
Agrupamiento	Aislado		
Distanciamiento	10 m	15 m	
Altura Máxima de edificación	12 m	11 m	
Antejardín	Vía troncal o colectora : 15 m Vía de Jerarquía inferior : 10m		15 m
Altura de cierros	2,0m	2,5 m	

ZAV ZONA AREA VERDE

Corresponden a las zonas declaradas por el Plan Regulador que pueden ser terrenos particulares como fiscales, que no son bienes nacionales de uso público, de acuerdo a lo señalado en la OGUC. El destino vivienda estará prohibido en esta zona.

ZE-1 ZONA ESPECIAL 1 EQUIPAMIENTO RECREACIONAL Y TURÍSTICO

NORMAS DE USOS DE SUELO				
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES		
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO	
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-	
	Comercio	Grupo 1 y 2	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarket, botillerías, almacenes, farmacias y otros. Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.	
		Culto y Cultura	Grupo 1, 2, 3, 4	Locales destinados a Culto
		Deporte	Grupo 2	-
		Esparcimiento	Grupo 1	-
	CALIFICACION			
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-	

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima	2500 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,3
Coefficiente de Constructibilidad	0,3
Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de edificación	4.5 m

ZE-2: ZONA ESPECIAL 2 EQUIPAMIENTO COMERCIAL

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Científico	Grupo 1	-
	Comercio	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Culto y Cultura	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Educación	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Esparcimiento	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Salud	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	De Servicios	Grupo 1, 2, 3 y 4	-
	Social	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS	
Superficie Predial Mínima	1000 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8
Coefficiente de ocupación de suelo 2º nivel	0,5
Coefficiente de de constructibilidad	2
Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de edificación	11 m
Antejardín	10 m

ZE-3 ZONA ESPECIAL 3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Salud	Grupo 4	Morgue, Crematorio, Cementerio de Mascotas
CALIFICACION			
Infraestructura	Inofensivas	Transporte Sanitaria Energética	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

ZE-4: ZONA ESPECIAL 4 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Deporte	Grupo 1, 2, 3 y 4	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS	
Superficie Predial Mínima	2500 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0.6
Coefficiente de de constructibilidad	1
Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de edificación	14 m
Adosamiento	No se permite
Altura de Cierros	2.00 m

ZE-5 ZONA ESPECIAL 5 INFRAESTRUCTURA ESTACION DE FFCC.

NORMAS DE USOS DE SUELO			
USOS DE SUELO		ACTIVIDADES	
TIPOS	CLASES	PERMITIDAS	EXCEPTO
Equipamiento	Comercio	Grupo 1 y 2	Locales destinados a la compraventa de mercaderías manufacturadas diversas, artículos para el hogar y sus repuestos como: paqueterías, librerías y similares. Locales de venta de medicamentos y de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local como: minimarket, botillerías, almacenes, farmacias y otros. Ferreterías, tiendas de vestuario y calzado.
		Culto y Cultura	Grupo 1, 2, 3 y 4
		Esparcimiento	Grupo 1 y 2
		CALIFICACION	
Infraestructura	Inofensivas y Molestas	Transporte	-

La vivienda y todos los usos no señalados como permitidos se entienden prohibidos.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN POR USOS	
Superficie Predial Mínima	2.500 m ²
Coefficiente de ocupación de suelo	0.2
Coefficiente de de constructibilidad	2
Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de edificación	14 m
Antejardín	7 m

AREA DE RIESGO Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL CULTURAL.**AREAS DE RIESGO****ZRI ZONA DE RIESGO DE INUNDACIÓN CAUCES SUPERFICIALES**

Concordante con lo señalado en estas zonas queda prohibido el desarrollo de actividades vinculadas a alguno de los tipos de usos de suelo.

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, solo se permitirá el uso de área verde y los usos complementarios a este definidos en la OGUC, prohibiéndose la vivienda.

AREAS DE PROTECCION PATRIMONIAL CULTURAL**MONUMENTOS NACIONALES****M MONUMENTOS HISTÓRICOS**

Nº	NOMBRE	DECRETO
M1	Escuela Presidente José Manuel Balmaceda D-2	D.S 764
M2	Kiosco Cívico de la Plaza de Armas de Curicó	D.S 789
M3	Iglesia San Francisco de Curicó	D.S 1107

Las Normas Urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las de la Zona en que se encuentran.

ZT ZONA TÍPICA

Se establece el reconocimiento de la Zonas Típica de Curicó para la cual se deberá dar cumplimiento al instrumento legal denominado "Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas", para el manejo del sector Plaza de Armas de Curicó declarada Zona Típica Pintoresca según D.S. 1156 04/11/1986, de acuerdo a la Ley N°17.288, el que establece condiciones técnicas para un completo y correcto funcionamiento de dichas áreas protegidas oficialmente.

Las Normas Urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes y las correspondientes a las nuevas edificaciones, serán a las de la zona ZCC.

ICH INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Los inmuebles de conservación histórica, en conformidad a lo que establece la LGUC, y la OGUC, se detallan a continuación:

Inmuebles de Conservación Histórica

Nº	NOMBRE	DIRECCION	ROL
1	MERCADO MUNICIPAL	PEÑA ESQ. MONTT	231
2	TEATRO VICTORIA	YUNGAY 255	194-016/017
3	CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS	MEMBRILLAR ESQ. PRAT	208-22
4	CASA PARROQUIAL DE IGLESIA LA MERCED	CHACABUCO 690	207-008
5	IGLESIA LA MATRIZ	YUNGAY FRENTE A PLAZA	194-005
6	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	YUNGAY 331	161-2
7	IGLESIA DEL CARMEN	SAN MARTIN 306	105-023
8	COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE	YUNGAY 99 (ESQ BUEN PASTOR)	90-31

Las Normas Urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las de la Zona en que se encuentran.

TITULO 5 VIALIDAD URBANA

CAPITULO 5.1 SOBRE VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE

Sobre Vialidad Estructurante

La Red Vial estructurante del Plan está conformada por las Vías existentes y proyectadas de las localidades de Curicó- Sarmiento, La Obra, Los Niches y Cordillerilla, según se detalla en los cuadros de vialidad.

Red Vial Estructurante: Ciudad de Curicó-Sarmiento

(S) : corresponde a la vialidad de Sarmiento

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Argomedo	Maipú	Manso de Velasco	E	15	E	-
Colectora	Av. Ángel Lago	Camino a Zapallar	Calle Proyectada N°22	E	26	P	Ensanche norponiente con Ciclo vía
		Calle Proyectada N°22	Limite urbano sur	P	26	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Av. León Juan Luis Diez	Av. Freire	Santiago Sánchez	E	26	E	Ciclo pista
		Santiago Sánchez	Hno. Pedro García	E	58	E	Ciclo pista, área verde lateral
		Hno. Pedro García	Padre Arnoldo Van Der Mer	E	Variable 45 - 50	E	Ciclo pista, área verde lateral
		Padre Arnoldo Van Der Mer	Av. Circunvalación Norte	E	53	E	Ciclo pista, área verde lateral
		Av. Circunvalación Norte	Calle 3	E	26	P	Ensanche oriente con Ciclo pista
		Calle 3	Calle 5	E	26	E	Ciclo pista
		Calle 5	Calle Proyectada N°12	E	26	P	Ensanche poniente con Ciclo pista
		Calle Proyectada N°12	El Quillay	E	26	P	Ensanche oriente con Ciclo pista

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
		El Quillay	Deslinde norte Loteo Don Rodrigo	E	42	E	Ciclo pista, área verde lateral
		Deslinde norte Loteo Don Rodrigo	Línea FF.CC.	E	26	P	Ensanche oriente con Ciclo-pista
Colectora	Curicó - Sarmiento por El Boldo J-550	Línea FF.CC.	Límite Urbano Norte	E	26	P	Ensanche poniente con Ciclo-pista
Colectora	Av. Bernardo O'Higgins	Freire	Av. San Martín	E	20	E	-
		Av. San Martín	Doctor Osorio	E	26	E	-
Colectora	Av. España	Las Heras	Ruta-5 Sur	E	15	E	Enfrenta Plaza San Francisco
Colectora	Av. Lautaro	Pbto. Manolo Arranz	Circunvalación	E	20	P	Ensanche Sur con Ciclo vía
		Circunvalación	Argentina	E	20	E	Ciclo vía
		Argentina	La Pradera	E	20	P	Ensanche norte Ciclo vía
		La Pradera	Av. Balmaceda	E	20	E	Ciclo vía
		Av. Balmaceda	Obispo Enrique Chávez	E	25	E	Ciclo vía
		Obispo Enrique Chávez	Línea FF.CC.	E	25	P	Ensanche norte Ciclo vía
Colectora	Av. Rucatremu	Calle Proyectada N°18	Canal El Molino	P	30	P	Apertura con Ciclo vía
		Canal El Molino	Lauca	E	30	E	Ciclo vía
		Lauca	Ruta-5 Sur	P	30	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Av. San Martín	Av. Bernardo O'Higgins	Yungay	E	26	P	Ensanche norte Ciclo pista
		Yungay	Chacabuco	E	26	E	Ciclo pista
		Chacabuco	Manso de Velasco	E	20	E	Ciclo pista
Colectora	Av. Trapiche	Av. Lautaro	Angamos	E	20	P	Ensanche ambos lados con Ciclo vía
		Angamos	Av. Circunvalación Sur	E	20	P	Ensanche Poniente
		Av. Circunvalación sur	José Santos Martínez	E	20	E	Ciclo vía
		José Santos Martínez	San Pedro de Atacama	E	20	P	Ensanche poniente con Ciclo vía
Colectora	Calle Municipal 1	Benedicto León	Besian	E	15	E	-
		Besian	Ruta-5 Sur	P	20	P	Apertura
Colectora	Bilbao	Manso de Velasco	Las Heras	E	20	P	Ensanche sur Ciclo vía
Colectora	Bombero Garrido	Av. San Luis	Pbto. Manolo Arranz	E	15	E	Ciclo vía
		Pbto. Manolo Arranz	Circunvalación	E	15	P	Ensanche al sur Ciclo vía
		Circunvalación	Ex ramal FFCC. a Licantén	E	15	E	Ciclo vía
Colectora	Calle Proyectada N°1	Pbto. Manolo Arranz	Camino Fundo Vaticano	E	20	P	Ensanche oriente con Ciclo vía
		Camino Fundo Vaticano	Pucón	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
		Pucón	Licantén	E	20	P	Ensanche poniente con Ciclo vía
		Licantén	Calle Nueva 2	E	20	E	Ciclo vía
		Calle Nueva 2	San Pedro de Atacama	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Prolongación Merino	Las Heras	Benedicto León	P	20	P	Apertura
Colectora	Calle Proyectada N°4	Av. Circunvalación Poniente	Pbto. Manolo Arranz	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Calle Proyectada N°12	Av. Las Torres	Av. León Juan Luis Diez	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
Colectora	Calle Proyectada N°14	Límite Urbano Norte	Calle proyectada N°13	P	30	P	Apertura con Ciclo vía
		Calle proyectada N°13	Franz Liszt	E	30	P	Ensanche al poniente con Ciclo vía
		Franz Liszt	Yungay	P	30	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Calle Proyectada N°17	Calle Proyectada N°16	Av. Alessandri	P	26	P	Apertura con Ciclo vía

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Calle Proyectada N°18	Av. Condell	Padre Hurtado	P	20	P	Apertura enlace con Av. Condell
		Padre Hurtado	René León	P	20	P	Apertura
		René León	Manso de Velasco	E	20	P	Ensanche al sur, enlace en René León.
Colectora	Calle Proyectada N°21	Av. Ángel Lago	Calle Proyectada N°22	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Camino a Zapallar	Ruta-5 Sur	380 metros del Camino Los Cristales	E	26	P	Ensanche al nororiente con Ciclo pista
		380 metros del Camino Los Cristales	Limite urbano oriente	E	26	P	Ensanche al surponiente con Ciclo pista
Colectora	Av. Circunvalación Norte	Camino a Tutuquén	Deslinde nor oriente Villa Galilea Curicó B	E	20	E	Mediana de área verde, Ciclo pista
		Deslinde nor oriente Villa Galilea Curicó B	Av. Balmaceda	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
		Av. Balmaceda	Diego Ramírez	E	26	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Diego Ramírez	Bach	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
		Bach	Av. León Juan Luis Diez	E	26	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Av. León Juan Luis Diez	Pje. La Herradura	E	26	E	Ciclo pista
		Pje La Herradura	Efraín Barquero	E	26	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Efraín Barquero	Canal La Cañada	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
Colectora	Curicó - Sarmiento por El Boldo J-550 (s)	Limite Urbano Sur	Bernardo Ohiggins	E	15	E	Ciclo vía
		Bernardo Ohiggins	Vecinal	E	20	P	Ensanche Oriente con Ciclo pista
Colectora	Camino Los Cristales	Camino a Zapallar	230 metros al Norte de la intersección de Camino Zapallar	E	26	P	Ensanche costado poniente
		230 metros al Norte de la intersección de Camino Zapallar	Limite nor oriente	E	26	P	Ensanche costado oriente
Colectora	Carmen	Av. Circunvalación Norte	Pasaje 3	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
		Pasaje 3	Av. Camilo Henríquez	E	20	E	Ciclo vía Enlace Av. Freire
		Av. Camilo Henríquez	Av. San Martín	E	15	E	Ciclo vía plaza de armas
Colectora	Carrera	Manso de Velasco	Francisco Moreno	E	15	E	Ciclo vía frente con plaza san francisco
Colectora	Diego Portales	Calle proyectada N°12	Apolonia	P	20	P	Apertura con ciclo vía
		Apolonia	Ex ramal FFCC. a Licantén	E	20	E	Ciclo vía
Colectora	Circunvalación	Ex ramal FFCC. a Licantén	Bombero Garrido	E	20	E	Ciclo vía
		Bombero Garrido	Nicaragua	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
		Nicaragua	Av. Lautaro	E	20	P	variable Ensanche al oriente frente a sede social con Ciclo vía
Colectora	Diagonal Oriente	San Pedro de Atacama	Yungay	E	15	P	Ensanche sur con Ciclo vía en costanera Parque Guaiquillo
Colectora	Estado	Maipú	Manso de Velasco	E	15	E	Ciclo vía frente con plaza de armas
Colectora	Francisco Moreno	Carrera	Av. España	E	15	E	Ciclo Vía frente con plaza san francisco
Colectora	Los Pinos	Ruta-5 Sur	Deslinde sur Colegio Rauquén	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
		Deslinde sur Colegio Rauquén	Camino a Zapallar	E	20	P	Ensanche oriente Ciclo vía
Colectora	Manuel Rodríguez	Av. Freire	Av. Camilo Henríquez	E	20	E	Ciclo vía
		AV. Camilo Henríquez	Av. San Martín	E	15	E	Ciclo vía
		Av. San Martín	Buen Pastor	P	20	P	Apertura con Ciclo vía

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
		Buen Pastor	Merino Jarpa	E	20	P	Ensanche al Poniente con Ciclo vía
Colectora	Merced	Maipú	Manso de Velasco	E	15	E	Ciclo vía frente con plaza de armas
Colectora	Merino	Manso de Velasco	Las Heras	E	20	E	Ciclo vía
Colectora	Obispo Enrique Chávez	Av. Lautaro	Lilas	E	20	E	Ciclo vía
		Lilas	El Bosque	E	20	P	Ensanche oriente Ciclo vía
		El Bosque	Ruta-5 Sur	E	20	P	Apertura con Ciclo vía
Colectora	Pbto. Manolo Arranz	Calle Proyectada N° 4	Av. Lautaro	P	20	P	Apertura
Colectora	Piloto Marcelo Oxilia	Calle Proyectada N° 16	Av. Circunvalación Norte	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
		Av. Circunvalación Norte	Puerto Aysen	E	20	P	Ensanche Oriente con Ciclo pista
		Puerto Aysen	Av. Alessandri	E	20	E	Ciclo pista enlace Alessandri
Colectora	Punta Arenas	Av. Alessandri	Av. Condell	E	50	P	Ensanche al oriente con Ciclo pista
Colectora	San Francisco	Manso de Velasco	Las Heras	E	15	E	Ciclo vía
Colectora	San Pedro de Atacama	Limite Urbano Poniente	Av. Trapiche	E	20	P	Ensanche sur con Ciclo vía en costanera Parque estero Guiaquillo
		Av. Trapiche	Empalme con Diagonal Oriente	P	20	P	Apertura con Ciclo vía en costanera Parque estero Guiaquillo
Colectora	Villota	Línea FF.CC.	Manso de Velasco	E	15	E	Ciclo vía Con Enlace Argomodo y Av. Lautaro
Colectora	Yungay	Calle Proyectada N° 14	Pasaje 3	P	20	P	Apertura
		Pasaje 3	Camilo Henríquez	E	20	E	-
		Camilo Henríquez	Av. San Martín	E	14	E	Frente a la plaza de armas
		Av. San Martín	Diagonal Oriente	E	20	E	-
Colectora	Av. Rauquén (s)	Línea FF.CC.	Av. Arturo Prat	E	20	P	Ensanche sur con Ciclo-pista
		Av. Arturo Prat	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	E	20	E	Ciclo pista, enlace en Av. Arturo Prat
Colectora	Av. Arturo Prat (s)	Camino Viña Paris	Calle Proyectada N° 29	E	15	P	Ensanche nor poniente con Ciclo vía
		Calle Proyectada N° 29	18 de Septiembre	E	15	E	Ciclo vía
		18 de septiembre	Independencia	E	20	E	Ciclo vía
		Independencia	Parral	E	20	P	Ensanche nor. poniente Ciclo vía
		Parral	Av. Rauquén	E	20	E	Enlace en Av. Rauquen. Ciclo vía
		Av. Rauquén	Calle Proyectada N° 25	P	26	P	Apertura , Ciclo vía
Colectora	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	Av. Rauquén	Calle Proyectada N°15	E	30	P	Ensanche ambos lados con Ciclo pista
		Calle Proyectada N°15	Av. Circunvalación Norte	E	30	P	Ensanche poniente con Ciclo pista
		Av. Circunvalación Norte	Av. Alessandri	E	Variable 17-20	E	Ciclo pista
Colectora	Av. Cabalin (s)	Av. Arturo Prat	Volcán Villarrica	E	15	E	Ciclo pista
		Volcán Villarrica	Ruta-5 Sur	E	26	P	Ensanche Sur con Ciclo vía
Colectora	Bernardo Ohiggins (s)	Curicó-Sarmiento por El Boldo J-550	Av. Arturo Prat	E	20	P	Ensanche al norte; Cruce Línea FF.CC.
Colectora	Calle Proyectada N°24	Camino Viña Paris	Calle Proyectada N°31	P	26	P	Apertura
Colectora	Calle Proyectada N°25	Línea FF.CC.	Av. Arturo Prat	P	30	P	Apertura con Ciclo vía y Bandejón Central Canal El Litre
		Av. Arturo Prat	Deslinde Oriente Loteo Doña Carmen	E	30	E	-
		Deslinde Oriente Loteo Doña Carmen	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	P	30	P	Apertura con Ciclo vía y Bandejón Central

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Calle Proyectada N°26	Parral	Deslinde Sur Loteo Doña Patricia	E	25	P	Ensanche Poniente Ciclo vía aledaña a faja de FFCC. Enlace en Parral
		Deslinde Sur Loteo Doña Patricia	Av. Rauquén	P	25	P	Apertura Ciclo vía aledaña a faja de FFCC.
Colectora	Calle Proyectada N°29	Av. Arturo Prat	Ruta-5 Sur	P	26	P	Apertura con Ciclo pista
Colectora	Calle Proyectada N°31	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	Ruta-5 Sur	P	20	P	Apertura
Colectora	Camino Los Lirios	Vecinal	Límite Urbano Norte	E	15	P	Proyectado ensanche Poniente con Ciclo vía
Colectora	Camino Viña Paris	Av. Arturo Prat	Cristo Rey	E	26	P	Ensanche al norte con Ciclo vía
		Cristo Rey	Ruta-5 Sur	P	26	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Calle Proyectada N° 9	Camino a Tutuquen	Lago Peñuelas	P	20	P	Apertura
De Servicio	Lago Peñuelas	Calle Proyectada N° 9	Av. Las Torres	P	15	P	Apertura
		Av. Las Torres	Av. Cicunvalacion Norte	E	15	E	-
De Servicio	Calle Proyectada N° 13	Calle proyectada N° 14	Av. León Juan Luis Diez	P	15	P	Apertura, Enlace con Calle Proyectada N° 14 y Calle 4
De Servicio	Nueva América	Av. León Juan Luis Diez	Volcán Antuco	E	12	E	-
De Servicio	Carlos Rene Correa	Volcán Antuco	Thein	E	12	E	-
		Thein	Piloto Marcelo Oxilia	P	15	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Alameda Sur	Enlace Manso de Velasco	Los Pinos	E	15	E	Ciclo vía
De Servicio	Angamos	Calle Proyectada N° 1	Av. Trapiche	E	15	E	-
		Av. Trapiche	Amapolas	P	15	P	Apertura
De Servicio	Amapolas	Angamos	Av. Balmaceda	E	15	P	Ensanche norte
De Servicio	Lilas	Av. Balmaceda	Obispo Enrique Chávez	E	15	P	Ensanche sur
De Servicio	Altos de Zapallar	Camino a Zapallar	Límite Urbano Oriente	P	15	P	apertura
De Servicio	Caletera Sur	Ruta-5 Sur	Calle de De Servicio	E	15	P	Ensanche al Oriente con Ciclo vía
		Calle de De Servicio	Calle Proyectada N° 22	P	15	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Calle Proyectada N° 5	Calle Proyectada N°9	Deslinde poniente Villa Galilea Curicó C	P	15	P	Apertura
		Deslinde poniente Villa Galilea Curicó C	Av. Las Torres	E	12	E	
De Servicio	Calle Proyectada N° 10	Lago Peñuelas	Camino a Tutuquén	P	15	P	Apertura
De Servicio	Calle Proyectada N° 11	Diego Portales	Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C	P	15	P	Apertura
		Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C	Lago Peñuelas	E	12	E	-
De Servicio	Calle Proyectada N° 16	Calle Proyectada N° 14	Límite Poniente Loteo Don Sebastián	P	20	P	Apertura con Ciclo vía
		Límite Poniente Loteo Don Sebastián	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	E	20	E	Ciclo vía
De Servicio	Calle Proyectada N° 19	Calle Proyectada N° 18	Tte. Arturo Pérez Canto	P	15	P	Apertura
De Servicio	Calle Proyectada N°23	Camino Los Cristales	Altos de Zapallar	P	20	P	Apertura
De Servicio	Calle Proyectada N° 24	Calle Proyectada N°31	Av. Alessandri	P	15	P	Apertura
De Servicio	Callejón Los Pinos	Ruta-5 Sur	Límite urbano Punto N° C34	E	7,5	P	Eje Callejón el Pino, Límite

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
							Comunal con comuna de Romeral
		Limite urbano Punto N° C34	Los Pinos	P	15	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Callejón Los Vidales	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	Ruta-5 Sur	E	20	P	Ensanche al norte con Ciclo vía
De Servicio	Chacabuco	Av. Camilo Henríquez	Merced	E	15	E	-
		Merced	San Martín	E	14	E	-
		San Martín	San José	E	20	E	-
		San José	Ruta-5 Sur	E	14	E	Enlace con Intendente Alarcón
De Servicio	Cristo Rey	Camino Viña Paris	Deslinde norte Loteo Villa Cristo Rey	P	15	P	Apertura
		Deslinde norte Loteo Villa Cristo Rey	Av. Rauquén	E	15	E	-
De Servicio	Diego Ramírez	Calle Proyectada N° 12	Isla Quemada	P	15	P	Apertura
		Isla Quemada	Estrecho Magallanes	E	15	E	
		Estrecho Magallanes	Av. Circunvalación Norte	E	15	P	Ensanche Oriente
De Servicio	Efraín Barquero	Calle Proyectada N° 15	Carlos René Correa	P	15	P	Apertura
		Carlos René Correa	Augusto Santelices	E	11	E	-
		Augusto Santelices	Av. Circunvalación Norte	P	15	P	Apertura
De Servicio	El Quillay	Av. León Juan Luis Diez	Deslinde Oriente Loteo Don Rodrigo	E	17	E	Ciclo vía
		Deslinde Oriente Loteo Don Rodrigo	Piloto Marcelo Oxilia	P	17	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Huaiquillo	Dr. Osorio	Yungay	E	20	E	Enlacen en Peña
De Servicio	Intendente Alarcón	Yungay	Ruta-5 Sur	E	Variable 10 - 14	E	-
De Servicio	Las Heras	Carrera	Los Cipreses	E	15	E	Enfrenta Plaza San Francisco
		Los Cipreses	Ruta-5 Sur	E	20	E	-
De Servicio	Licantén	Calle Proyectada N° 1	Av. Trapiche	E	15	E	Ciclo vía
		Av. Trapiche	Inca de Oro	E	32	E	Ciclo vía, área verde lateral
		Inca de Oro	Av. Balmaceda	E	26	E	Ciclo vía, enlace en Av. Balmaceda
		Av. Balmaceda	Obispo Enrique Chávez	E	15	E	Ciclo vía
De Servicio	Liquidámbar	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	Calle Proyectada N° 24	E	15	E	-
		Calle Proyectada N° 24	Ruta-5 Sur	P	15	P	Apertura
De Servicio	Maipú	Av. Camilo Henríquez	Estado	E	20	E	Ciclo vía
		Estado	Argomedo	E	15	E	Enlace Villota y Av. Lautaro Ciclo vía
De Servicio	Mataquito	Calle proyectada N° 1	Mejillones	P	15	P	Apertura
		Mejillones	Av. Trapiche	E	11	E	-
		Av. Trapiche	Inca de Oro	E	20	E	-
		Inca de Oro	Av. Balmaceda	E	20	P	Ensanche al sur con Ciclovía, enlace en Av. Balmaceda.
		Av. Balmaceda	Obispo Enrique Chávez	E	26	P	Ensanche al sur con Ciclovía
De Servicio	Membrillar	Av. Camilo Henríquez	Estado	E	14	E	-
		Estado	Intendente Alarcón	E	Variable 15-20	E	-
De Servicio	Merino Jarpa	Av. Bernardo O'Higgins	Manuel Rodríguez	E	20	P	Ensanche al sur
		Manuel Rodríguez	Membrillar	E	20	E	Ciclo vía
		Membrillar	Chacabuco	E	15	E	Ciclo vía
		Chacabuco	Manso de Velasco	E	20	E	Ciclo vía
		Manso de Velasco	Las Heras	P	15	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Montt	Maipú	Manso de Velasco	E	15	E	Ciclo vía
De Servicio	Pbto. Manolo Arranz	Ex ramal FFCC. a Licantén	Bombero Garrido	E	12	E	-
		Bombero Garrido	Nicaragua	E	15	P	Ensanche Oriente
		Nicaragua	Manuel Correa Núñez	E	15	P	Ensanche al Poniente

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
		Manuel Correa Núñez	Calle Proyectada N° 4	P	15	P	Apertura
De Servicio	Peña	Av. Freire	Av. Camilo Henríquez	E	20	E	Ciclo vía
		Av. Camilo Henríquez	Av. San Martín	E	15	E	Ciclo vía
		Av. San Martín	Huaiquillo	E	20	E	
De Servicio	Prat	Maipú	Manso de Velasco	E	15	E	Ciclo vía
De Servicio	Tte. Arturo Pérez Canto	Av. Rucatremu	Av. España	E	15	E	-
De Servicio	Pucara	Av. España	150 metros al sur de Av. España	E	variable 15-20	E	-
		150 metros al sur de Av. España	Ruta-5 Sur	P	15	P	Apertura
De Servicio	Sargento Aldea	Av. Bernardo O'Higgins	Carmen	E	20	E	-
De Servicio	Vidal	Av. Bernardo O'Higgins	Carmen	E	20	E	-
De Servicio	Calle Proyectada N°27 (s)	Calle proyectada N° 26	Av. Arturo Prat	P	15	P	Apertura
De Servicio	Calle Proyectada N°30 (s)	Simon Bolívar	Calle Proyectada N° 24	P	15	P	Apertura
De Servicio	Curicó (s)	18 de Septiembre	Los Alpes	E	15	E	-
		Los Alpes	Av. Rauquén	P	15	P	Apertura
De Servicio	Esperanza (s)	Peteroa	Deslinde norte Loteo Villa Esperanza	P	15	P	Apertura
		Deslinde norte Villa Esperanza	Av. Rauquén	E	15	E	-
De Servicio	Peteroa (s)	Av. Arturo Prat	Deslinde oriente Población Navidad	E	15	E	-
		Deslinde oriente Población Navidad	Calle proyectada N°24	P	15	P	Apertura
De Servicio	Simón Bolívar (s)	San Martín	Av. Rauquén	E	15	E	-
De Servicio	Vecinal (s)	Av. Rauquén	Calle Proyectada N° 25	P	15	P	Apertura
De Servicio	Volcán Villarrica (s)	Camino Los Lirios	Av. Arturo Prat	E	15	P	Ensanche sur
		Av. Arturo Prat	Calle Proyectada N° 24	P	15	P	Apertura
De Servicio	18 de Septiembre (s)	Peteroa	Av. Cabalín	E	15	E	-
		Av. Cabalín	Calle Proyectada N° 30	P	15	P	Apertura
De Servicio	Av. Sarmiento (s)	Av. Sarmiento	Av. Arturo Prat	E	20	E	Ciclo vía
		Av. Arturo Prat	Deslinde oriente de Villa El Progreso	E	15	E	Ciclo vía
		Deslinde oriente de Villa El Progreso	Cristo Rey	P	15	P	Apertura con Ciclo vía
De Servicio	Calbuco (s)	Vecinal	Bernardo O'Higgins	E	20	P	Ensanche poniente con Ciclo vía
		Bernardo O'Higgins	Parral	E	20	E	Enlace Parral y Calle Proyectada N°26 con Ciclo vía
De Servicio	Apolonia	Av. Arturo Prat	Deslinde oriente de Villa El Progreso	E	15	E	-
		Deslinde oriente de Villa El Progreso	Cristo Rey	P	15	P	Apertura
De Servicio	Padre Hurtado	Deslinde oriente Villa Galilea Curicó B	Lago Maihué	P	15	P	Apertura
De Servicio	San José	Lago Maihue	Diego Portales	E	15	P	Ensanche costado norte
De Servicio	Calle Existente N°2	Camino a Zapallar	Límite Urbano Sur	E	15	P	Ensanche sur oriente
De Servicio	San José	Torre de La Vega	Calle Proyectada N° 18	P	15	P	Apertura
De Servicio	Chacabuco	Chacabuco	Manso de Velasco	P	15	P	Apertura
De Servicio	Calle 1 (s)	Calle Proyectada N° 30	Deslinde norte Villa el Sol	P	15	P	Apertura
De Servicio	Calle 2 (s)	Calle Proyectada N° 30	Deslinde norte Villa el Sol	P	15	P	Apertura
De Servicio	El Carmen (S)	Calle Proyectada N° 30	Deslinde norte Villa El Carmen	P	15	P	Apertura
De Servicio	Los Copihues (S)	Calle Proyectada N° 30	Deslinde norte Villa Los Copihues	P	15	P	Apertura

Red Vial Estructurante Localidad de Cordillerilla

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Camino El Zinc	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	E	26	P	Ensanche poniente con Ciclo vía
Colectora	Camino Proyectado N° 3	Camino El Zinc	Camino Cordillerilla Ruta J-65	P	26	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 1	Camino El Zinc	Camino Cordillerilla Ruta J-65	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proy. N° 2	Camino Proyectado N° 1	Camino Proyectado N° 3	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 4	Camino El Zinc	Calle Luis Cruz Martínez	E	15	P	Ensanche ambos costados
		Calle Luis Cruz Martínez	Camino Cordillerilla Ruta J-65	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 5	Camino El Zinc	Camino Cordillerilla Ruta J-65	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Interior N° 4	Camino Proyectado N° 3	Límite Norte Villa La Palmera	P	15	P	Apertura
		Límite Norte Villa La Palmera	Límite Sur Villa La Palmera	E	11	P	Ensanche ambos costados
		Límite Sur Villa La Palmera	Camino Proyectado n° 5	P	15	P	Apertura
De Servicio	Libertad	Camino El Zinc	Camino Proy. N°2	E	11	E	-
		Camino Proy. N° 2	Camino Cordillerilla Ruta J-65	E	11	P	Ensanche sur
De Servicio	Emilio León Silva	Camino El Zinc	Camino Cordillerilla Ruta J-65	E	11	P	Ensanche al norte

Red Vial Estructurante Localidad de Los Niches

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Camino El Retamo	Camino Los Niches Ruta J-65	Callejón Santa Mónica	E	26	P	Ensanche norponiente
		Callejón Santa Mónica	Límite Urbano Surponiente	E	15	P	Ensanche norponiente
Colectora	Océano Indico	Límite poniente Villa Santa Elena	Océano Pacifico	E	15	E	-
Colectora	Océano Pacifico	Océano Indico	Camino Los Niches Ruta J-65	E	15	E	-
Colectora	Camino a Zapallar	Límite Urbano Nororientado	Camino Los Niches Ruta J-65	E	15	P	Ensanche norponiente
Colectora	Callejón Santa Mónica	Camino El Retamo	Camino Los Niches Ruta J-65	E	26	P	Ensanche surponiente
Colectora	Camino Proyectado N° 4	Camino Los Niches Ruta J-65	Límite poniente Villa Santa Elena	P	26	P	Apertura
De Servicio	Las Tórtolas	Camino El Retamo	Camino Los Niches Ruta J-65	E	15	E	-
De Servicio	San Luis	Camino El Retamo	Camino Proyectado N° 8	E	15	P	Ensanche nororientado
De Servicio	Camino Interior N° 1	Camino Proyectado N° 8	Camino a Viña San Rafael	E	15	P	Ensanche surponiente
De Servicio	Camino Interior N° 2	Camino Interior N°1	Límite Urbano Surponiente	E	15	P	Ensanche surorientado
De Servicio	Av. Los Niches	Camino Proyectado N° 1	Camino Los Niches Ruta J-65	P	15	P	Apertura
		Camino Los Niches Ruta J-65	San Luis	E	15	P	Ensanche surorientado
De Servicio	Mar Rojo	Camino Proyectado N° 6	Límite poniente Villa Santa Elena	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino a Viña San Rafael	Camino Los Niches Ruta J-65	Límite Urbano Surponiente	E	15	P	Ensanche Surorientado
De Servicio	Los Nogales	Camino El Retamo	Límite Surorientado Villa Los Niches	E	15	E	-
		Límite Surorientado Villa Los Niches	Camino Proyectado N° 9	P	15	P	Apertura
De Servicio	30 de Julio	Camino El Retamo	Límite Surorientado Villa Los Niches	E	15	E	-
		Límite Surorientado Villa Los Niches	Camino Proyectado N° 9	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N°2	La Rioja	Av. Los Niches	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N°3	La Rioja	Av. Los Niches	P	15	P	Apertura

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
De Servicio	Camino Proyectado N° 5	Mar Rojo	Camino Los Niches Ruta J-65	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 6	Mar Rojo	Camino Los Niches Ruta J-65	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 7	Camino Interior N° 2	Camino a Viña San Rafael	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 8	Camino Los Niches Ruta J-65	San Luis	P	26	P	Apertura
		San Luis	Limite Urbano Surponiente	E	26	E	-
De Servicio	Camino Proyectado N° 9	Camino Proyectado N° 4	Camino Proyectado N° 10	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 10	Camino El Retamo	Camino Proyectado N° 9	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 1	La Rioja	Av. Los Niches	P	15	P	Apertura

Red Vial Estructurante Localidad de La Obra

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Colectora	Av. Los Castaños J-665	Camino Los Niches J-65	Limite Urbano Sur	E	26	P	Ensanche Oriente, enlace Camino Los Niches J-65
De Servicio	Callejón El Sauce	Av. Los Castaños J-665	Limite Urbano Poniente	E	15	P	Ensanche Norte
De Servicio	Camino Interior N° 1	Camino Los Niches J-65	Camino Privado 2	E	15	P	Ensanche Norponiente
		Camino Privado 2	Callejón Viejo	P	15	P	Apertura
De Servicio	Callejón Viejo	Camino Interior N° 1	Av. Los Castaños J-665	P	15	P	Apertura
		Av. Los Castaños J-665	Camino Los Niches J-65	E	15	P	Ensanche Sur
De Servicio	Las Palmeras	Av. Los Castaños J-665	Limite Urbano Oriente	E	15	P	Ensanche Norte
		Las Palmeras	Camino Interior N° 3	E	15	P	Ensanche Oriente y Sur
		Camino Interior N° 3	Limite Urbano Oriente	E	15	E	-
De Servicio	Camino Interior N° 2	Callejón Viejo	Av. Los Castaños J-665	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Interior N° 3	Callejón Viejo	Puerto Edén	P	15	P	Apertura
		Puerto Edén	Las Palmeras	E	15	P	Ensanche Suroriente
De Servicio	Camino Proyectado N° 1	Camino Interior N° 2	Av. Los Castaños J-665	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 2	Av. Los Castaños J-665	Las Palmeras	P	15	P	Apertura
De Servicio	Camino Proyectado N° 3	Callejón Viejo	Las Palmeras	P	15	P	Apertura

TITULO 6

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1° Transitorio

Respecto al predio en el cual se encuentra emplazado el aeródromo "General Freire" de Curicó, en tanto no cambie su localización actual, regirán las zonas de protección establecidas por el decreto N° 817, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional. En el momento en que éste se desplace, regirán las disposiciones específicas señaladas para cada una de las zonas del presente Plan.

Artículo 2° Transitorio: Red Vial estructurante ínter comunal existente y propuesta

Las normas contenidas en el presente artículo transitorio referidos a las vías de jerarquía expresa y troncal tendrán vigencia hasta la aprobación de un Plan Regulador Ínter comunal que incluya las áreas urbanas del presente Plan, de acuerdo a lo señalado en la OGUC. Estas se detallan a continuación:

Red Vial Estructurante Intercomunal Ciudad de Curicó.

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Expresa	Ruta-5 Sur	Limite Urbano Norte Tramo	Calle Proyectada N° 15	E	30	P	Ensanche Poniente Limite urbano y comunal por el eje de la vía. Enlaces Sarmiento con Ruta J-530, y Paso superior Romeral.
		Calle Proyectada N° 15	Av. Alessandri	E	30	E	Limite urbano y comunal por el eje de la vía, Paso Superior y Enlace Alessandri
		Av. Alessandri	Callejón Los Pinos	E	30	P	Ensanche Poniente Limite urbano y comunal por el eje de la vía.
		Callejón Los Pinos	Dr. Osorio	E	60	P	Ensanche Poniente Paso Superior Av. España, Enlace Manso de Velasco.
		Dr. Osorio	Obispo Enrique Chávez	E	60	E	Paso superior Los Niches Enlace con Camino Los Niches Ruta J-65
		Obispo Enrique Chávez	Limite Urbano Sur	E	60	P	Ensanche Oriente, Enlace acceso Iansa, Enlace Camino a La Isla.
Troncal	Camino a Tutuquén	Límite Urbano Poniente	Calle proyectada N°10	E	30	P	Ensanche ambos costados con Ciclo pista
		Calle proyectada N°10	Av. Circunvalación Norte	E	30	E	Ciclo pista
		Av. Circunvalación Norte	Deslinde poniente Universidad de Los Lagos	E	30	P	Ensanche sur con Ciclo pista
		Deslinde poniente Universidad de Los Lagos	Ex ramal FFCC. a Licantén	E	30	P	Ensanche ambos costados con Ciclo pista
Troncal	Av. Colon	Ex ramal FFCC. a Licantén	Lago Vichuquén	E	30	P	Ensanche sur con Ciclo pista
		Lago Vichuquén	Diego Portales	E	30	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Diego Portales	Línea FF.CC.	E	30	E	Ciclo pista
Troncal	Av. Freire	Línea FF.CC.	Manuel Rodríguez	E	30	E	Ciclo pista
		Manuel Rodríguez	Carmen	E	30	P	Ensanche norte Ciclo pista
		Carmen	Av. León Juan Luis Diez	E	30	E	Ciclo pista, enlace en Carmen
Troncal	Av. Alessandri	Manso de Velasco Oriente	Av. Condell	E	35	P	Ensanche norte con Ciclo-pista. Enlace con Manso de Velasco Oriente, Av. León Juan Luis Diez y Av. Freire. Enlace Av. Condell
		Av. Condell	Punta Arenas	E	35	P	Ensanche ambos costados con Ciclo pista
		Punta Arenas	Calle proyectada N° 17	E	45	P	Ensanche ambos costados con Ciclo pista
		Calle proyectada N° 17	Los Peumos	E	45	E	Ciclo pista
		Los Peumos	Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	E	45	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Camino Rauquén – Sarmiento – Viña Paris Ruta J-514	Calle Proyectada N° 24	E	45	E	Ciclo pista
		Calle Proyectada N° 24	Ruta-5 Sur	E	45	P	Ensanche norte con Ciclo pista
Troncal	Av. Condell	Av. Alessandri	Punta Arenas	E	30	E	Ciclo pista, enlace Punta Arenas y calle Proyectada N°18
		Punta Arenas	Av. Alessandri	E	30	P	Ensanche norte, enlace con Av. Alessandri con Ciclo pista
Troncal	Av. Balmaceda	Limite Urbano Norte	Tierra del Fuego	E	25	P	Ensanche poniente con Ciclo pista
		Tierra del Fuego	Av. Colon	E	25	E	Ciclo pista

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
		Av. Colon	Av. Camilo Henríquez	E	20	E	Enlace Bombero Garrido, Av. Camilo Henríquez, Ex Ramal FF.CC. a Licantén, Cloroformo Valenzuela con Ciclo vía.
		Av. Camilo Henríquez	Manuel Correa Núñez	E	20	E	Ciclo pista
		Manuel Correa Núñez	Cloroformo Valenzuela	E	20	P	Ensanche oriente con Ciclo-pista
		Cloroformo Valenzuela	Licantén	E	26	P	Ensanche oriente con Ciclo pista
		Licantén	Quirigua	E	75	E	Ciclo pista
		Quirigua	Mataquito	E	60	E	Área verde lateral y Ciclo pista
Troncal	Av. Camilo Henríquez	Av. Balmaceda	Maipú	E	26	P	Ensanche sur con Ciclo pista
		Maipú	Manso de Velasco	E	26	E	Ciclo pista
Troncal	Av. Circunvalación Poniente	Camino a Tutuquén	Apóstol Andrés	E	20	E	Ciclo pista
		Apóstol Andrés	Deslinde sur Población Bombero Garrido VII	E	26	E	Ciclo pista
		Deslinde sur Población Bombero Garrido VII	Calle Proyectada N° 4	E	26	P	Ensanche poniente con Ciclo pista
Troncal	Covadonga	Calle Proyectada N° 1	Av. Trapiche	E	26	P	Ensanche sur con Ciclo pista
Troncal	Av. Circunvalación Sur	Av. Trapiche	Monte Patria	E	28	E	Ciclo pista
		Monte Patria	Quilicura	E	26	P	Ensanche norte con Ciclo pista
		Quilicura	Línea FF.CC.	E	26	E	Ciclo pista
Troncal	Dr. Osorio	Línea FF.CC.	Los Cedros	E	26	E	Ciclo pista
		Los Cedros	Membrillar	E	26	P	Ensanche sur con Ciclo pista
		Membrillar	Chacabuco	E	60	E	Considera área verde central
		Chacabuco	Ruta-5 Sur	P	30	P	Apertura con Ciclo pista
Troncal	Av. San Luis	Límite Urbano Sur	Camino a Tutuquén	E	26	E	Ciclo pista, área verde central
Troncal	Av. Las Torres	Camino a Tutuquén	Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C	E	40	E	Área verde central y ciclo pista
		Canal Norte Villa Galilea Curicó B y C	Av. Balmaceda	P	40	P	Apertura con Ciclo pista
Troncal	Calle Proyectada N° 15	Av. Balmaceda	Paso Superior Romeral, Enlace Ruta-5 Sur	P	30	P	Apertura con Ciclo pista
Troncal	Calle Proyectada N° 22	Av. Ángel Lago	Camino Los Niches Ruta J-65	P	30	P	Apertura con Ciclo pista
Troncal	Camino Los Niches Ruta J-65	Ruta-5 Sur	Límite Urbano Oriente	E	30	P	Ensanche sur con Ciclo pista, Enlace Ruta-5 Sur
Troncal	Ex ramal FF.CC. a Licantén	Av. Colón	Circunvalación	E	20	E	-
		Circunvalación	Pbto. José Van Der Res	E	20	P	Ensanche norte
		Pbto. José Van Der Res	Av. Camilo Henríquez	E	20	P	Ensanche sur
Troncal	Cloroformo Valenzuela	Av. Camilo Henríquez	Av. Balmaceda	E	20	P	Ensanche al oriente con Ciclo vía, enlace Av. Balmaceda
Troncal	Manso de Velasco Poniente	Av. Circunvalación Norte	Pasaje 8	E	20	E	Ciclo vía
		Pasaje 8	Av. Camilo Henríquez	E	20	P	Ensanche poniente con Ciclo vía
Troncal	Manso de Velasco Oriente	Av. Freire	Pasaje 8	E	26	P	Ensanche poniente Enlace Av Freire y Av Alessandri con Ciclo vía
		Pasaje 8	Av. Camilo Henríquez	E	26	E	Ciclo vía
Troncal	Manso de Velasco	Av. Camilo Henríquez	Prat	E	Variable 140-70	E	Incluye área verde central y Ciclo vía
		Prat	Ruta-5 Sur	E	70	E	Incluye área verde central y Ciclo vía y enlace con Ruta-5 Sur
Troncal	Río Elqui	Av. Alessandri	Río Choapa	E	26	E	Ciclo pista
Troncal	Aldea S.O.S.	Río Choapa	Ruta-5 Sur	E	26	P	Ensanche Oriente con Ciclo pista

Red Vial Estructurante Intercomunal Localidad De Cordillerilla

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Troncal	Camino Cordillerilla Ruta J-65	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	E	26	P	Ensanche Oriente con ciclo vía

Red Vial Estructurante Intercomunal Localidad De Los Niches

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Troncal	Camino Los Niches Ruta J-65	Límite Urbano Nororiental	Najera	E	30	P	Ensanche Oriente
		Najera	Las Tórtolas	E	30	E	-
		Las Tórtolas	Av. Los Niches	E	30	P	Ensanche Nororiental
		Av. Los Niches	Océano Ártico	E	30	P	Ensanche ambos costados
		Océano Ártico	Límite Urbano Suroriental	E	30	P	Ensanche Surponiente

Red Vial Estructurante Intercomunal Localidad De La Obra

TIPO DE VÍA	NOMBRE	TRAMO			PERFIL		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	E/P	ANCHO (m)	E/P	
Troncal	Camino Los Niches J-65	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	E	30	P	Ensanche Norte

3.- PUBLÍQUESE una copia autorizada de la presente resolución, una vez que ingrese al Servicio totalmente tramitada, por una sola vez en el Diario Oficial de la República de Chile y, en extracto en algún diario de los de mayor circulación en la comuna de Curicó;

4.- Remítase copia totalmente tramitada de la presente Resolución, junto a los planos y ordenanza correspondiente, a la I. Municipalidad de Curicó, a fin de que proceda a su archivo en el Conservador de Bienes Raíces competente y en la Municipalidad, como asimismo a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, para su archivo, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° del DFL 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN por Contraloría General de la República, Región del Maule, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE en la forma señalada.

TOMO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

JOAQUÍN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

CURSA CON ALCANCE

11. JUL 11 * 006664



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE-REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

ACN/RMP/OMP
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República, Región del Maule.
- I. Municipalidad de Curicó.
- División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule.
- Unidad de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Archivo UGD